



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Luciano Huerga Valbuena

Concejales:

Dña. Sandra Veleda Franganillo

D. Antonio Vega Fernández

Dña. Patricia Martín Guerra

D. M. Fernando Marcos Rodríguez

Dña. M^a Ángeles Martínez Blanco

D. P. José Mariño Serrano

Dña. Sandra Otero Gómez

Dña. Beatriz Asensio Boyano

D. Juan E. Dúo Torrado

D. José M. Salvador Turiño

D. Javier Vega Díez

Dña. Julia M^a Pozo Fernández

AUSENTE: Dña. M^a Pilar Romero Fernández

D. Jesús M^a Saldaña Valles

Dña. Sara Casquero Martín

D. Manuel Burón García

Secretaria:

Dña. Pilar Mateos García

Interventor de Fondos:

D. Álvaro Gutiérrez Muñiz

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en la Plaza Mayor, siendo las 10:05 horas, del día 25 de noviembre de 2022, se reúne, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luciano Huerga Valbuena.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=39.7) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=39.7>

Indica el Sr. Presidente que hoy día 25 de noviembre es el *DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER*, como ha ocurrido en años anteriores, en virtud del acuerdo unánime alcanzado en la Junta de Portavoces, celebrada ayer, el Ayuntamiento de Benavente se adhiere a la Declaración institucional de la FEMP, procediendo a dar lectura para su general conocimiento y constancia en el acta de este Pleno Municipal.

Informa el Sr. Presidente que en la Junta de Portavoces también se acordó que, tras la finalización de la declaración institucional, como es habitual al inicio de los plenos de esta corporación municipal, guardar un respetuoso minuto de silencio en recuerdo a las víctimas mortales, producidas por actos de violencia de género,



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

así como también, irá dedicado tanto la memoria de todas las víctimas fallecidas a consecuencia de la pandemia sanitaria como acto de recuerdo, respeto y homenaje a todas ellas y respeto de la memoria de los fallecidos que tristemente nos han abandonado.

El Sr. Presidente excusa la inasistencia de la concejala del Grupo Popular Dña. Pilar Romero Fernández, que por motivos personales no puede encontrarse en el día de hoy para la celebración del Pleno.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER 25 de noviembre de 2022

La Asamblea General de las Naciones Unidas, con el ánimo de poner el foco en la violencia que se ejercía contra las mujeres por el hecho de serlo, en 1999 decidió declarar el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Se nos insta a todas y todos a la tarea de concienciación y sensibilización.

Los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares queremos manifestar nuestra repulsa hacia todas las formas de violencia recogidas en el Convenio de Estambul y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad y libre de violencias.

Más de 1.160 mujeres asesinadas por su pareja o expareja desde que hay registro en 2003. Asesinadas por ser mujeres. Debemos sumar a esta escalofriante cifra todas aquellas violencias ejercidas contra las mujeres y señaladas en el citado Convenio. Son pérdidas inasumibles en una sociedad avanzada y moderna. Estamos ante una cuestión de Estado, de salud pública y un grave atentado a los Derechos Humanos.

Tenemos delante una realidad innegable que nos interpela a todos y todas a una acción firme en pro de la erradicación de la violencia contra las mujeres y de las actitudes sociales que la toleran, la justifican o incluso la banalizan, debemos intensificar esfuerzos para combatir el machismo y condenar todas las actitudes, prácticas y conductas que consienten y reproducen las violencias machistas.

La legislación española ha tenido importantes avances normativos llegando a contar con una legislación que es un referente para muchos Estados, siendo España el primero en acordar, en 2017, un Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Es tiempo de que la sociedad tome conciencia e interiorice que, como ha dicho la Organización de las Naciones Unidas, la violencia contra las mujeres es una vulneración de los derechos humanos que alcanza proporciones pandémicas.

Observamos con preocupación el aumento en nuestro país del número de mujeres que tienen algún sistema de seguimiento policial, de igual manera el incremento de menores en situación de vulnerabilidad, ya que la violencia que sufren las madres se extiende a ellos. Alertamos del aumento de la violencia vicaria (47 menores desde 2013) y mostramos nuestra preocupación por el desamparo que sufren los huérfanos y huérfanas.

Aunque parezca obvio, quizás no esté de más recordar que las mujeres no desean ser víctimas, no desean ser valientes, quieren ser simplemente libres.

Por todo ello, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP:

- *Invitamos a todas la Entidades Locales a adherirse a esta Declaración, y apoyamos todas las voces que trabajan por un futuro libre de violencias.*



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

- *Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo, así como el especial papel que juegan los Ayuntamientos.*
- *Debemos seguir trabajando en la ruptura del silencio, la sensibilización y concienciación a la ciudadanía del problema estructural de la sociedad que supone la violencia machista.*
- *Instamos a mejorar la coordinación continua entre los diversos agentes sociales implicados en la violencia contra las mujeres. Debemos mejorar la respuesta institucional a todos los niveles, evitando el riesgo de victimización secundaria y mejorando la confianza de las víctimas.*
- *Demandamos la utilización de todos los recursos que sean necesarios en la asistencia, ayuda y protección de las víctimas, sus hijos e hijas.*
- *Debemos impulsar el debate social para que lo público deje de ser privado. Los Ayuntamientos somos la mayoría de las veces el primer recurso y, en ocasiones, el único del que disponen las mujeres en búsqueda de reparo y denuncia de la violencia que sufren.*
- *Creemos de suma importancia dar un impulso a la formación de los agentes implicados para garantizar una respuesta especializada e integral a las víctimas.*

A continuación, se procede a guardar un minuto de silencio.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=305.7) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=305.7>

Informa el Sr. Presidente que esta semana el Ayuntamiento de Benavente ha obtenido un reconocimiento por parte de la Subdelegación del Gobierno en materia de lucha contra violencia de género y, sobre todo, permítame que en nombre de toda la corporación municipal felicite a los agentes de la Policía Local, en este caso a la unidad "Viogen", que están realizando un extraordinario trabajo y le parecía importante mencionar en este pleno, porque es un motivo de orgullo y satisfacción, para todos los concejales que componemos esta corporación municipal, así como en este caso, dar la enhorabuena al concejal de Seguridad Ciudadana, Fernando Marcos, que también recibió ese reconocimiento y esa distinción por su trabajo en la materia contra la violencia de género

Abierta la sesión por la Presidencia, se inicia el debate sobre los siguientes asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA.**

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 30 DE SEPTIEMBRE Y 24 DE OCTUBRE DE 2022.

Entregada copia de las actas de sesiones anteriores, celebradas los días 30 de septiembre y 24 de octubre de 2022, se indica si alguno de los asistentes desea hacer observaciones respecto de las actas que se someten a votación.

Turno de observaciones

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=376.1) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=376.1>

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=424.7) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=424.7>

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=570.7) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=570.7>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

A continuación, se someten a votación las actas.

- Acta de fecha 30 de septiembre de 2022: queda aprobada por 14 votos a favor (8 del Grupo Socialista, 5 del Grupo Popular y 1 del Grupo Mixto (IU) y 2 votos en contra del Grupo Ciudadanos.
- Acta de fecha 24 de octubre de 2022: queda aprobada por unanimidad de votos a favor de los 16 Concejales presentes.

2. FIJACIÓN FIESTAS LOCALES 2023.

Dice el Sr. Presidente que tal y como se acordó en la Junta de Portavoces, el tiempo máximo de las intervenciones será de 2 minutos la primera y de 1 minuto la segunda intervención.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=640.4) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=640.4>

Por la Sra. Secretaria se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Fiestas, de fecha 21 de noviembre de 2022, que es la siguiente:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y FIESTAS CELEBRADA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022

Como en años anteriores el Ayuntamiento de Benavente procede a fijar las fiestas de carácter local para el año 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (BOE del 29).

Por todo ello, la Comisión Informativa de *Hacienda y Fiestas*, por **4 votos a favor (2 del Grupo Socialista, 1 del Grupo Popular y 1 del Grupo Mixto – IU) y 1 voto en contra del Grupo Ciudadanos**, dictamina favorablemente la elevación al Pleno de la Corporación del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Determinar cómo fiestas locales de Benavente para el año 2023, las siguientes:

DIA 17 DE ABRIL, festividad de **“LA VEGUILLA”**.

DIA 7 DE JUNIO, festividad del **“TORO ENMAROMADO”**.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al departamento de Personal y a la Oficina Territorial de Trabajo al objeto de su publicación en los Boletines Oficiales.”

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=700.0) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=700.0>

TURNO DE INTERVENCIONES

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=1315.5) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=1315.5>

Visto el dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y Fiestas, el Pleno de la Corporación, por **15 votos a favor (8 del Grupo Socialista, 5 del Grupo Popular, 1 de la Concejala del Grupo Ciudadanos, Sra. Casquero y 1 del Grupo Mixto (IU) y 1 voto en contra del Sr. Saladaña, Concejale del Grupo Ciudadanos**, propone la adopción del siguiente ACUERDO:



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

PRIMERO: Determinar cómo fiestas locales de Benavente para el año 2023, las siguientes:

DIA 17 DE ABRIL, festividad de “**LA VEGUILLA**”.

DIA 7 DE JUNIO, festividad del “**TORO ENMAROMADO**”.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al departamento de Personal y a la Oficina Territorial de Trabajo al objeto de su publicación en los Boletines Oficiales

3. PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PERSONAL.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=1339.1) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=1339.1>

Antes de abordar el punto, el Sr. Presidente informa que en conformidad con lo establecido en los artículos 97.2 y 82.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se presenta ante el Pleno esta Proposición de Alcaldía, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 97.2 que define esta figura como propuesta que se somete al Pleno relativo a un asunto incluido en orden del día que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto artículo 82.3 en el citado artículo del Reglamento, contendrá una parte expositiva, justificación y acuerdo a adoptar, no procederá a entrar a debatir, ni votar una proposición sin que previamente se haya ratificado de acuerdo con lo dispuesto en el referido la inclusión del asunto en el orden del día.

El citado artículo 82.30 del ROF establece que el Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el pleno ratifique su inclusión en el orden del día.

Expresado lo anterior, y tal como se expuso en la reunión de Portavoces, celebrada a los efectos oportunos en el día de ayer, este asunto no pudo ser incluido y dictaminado en la Comisión Informativa de Personal, que se celebró el pasado 23 de noviembre, no obstante, procede informar que la documentación relativa al presente punto, fue enviada y aportada a todos los Concejales de la Corporación, junto con la convocatoria del presente Pleno ordinario, el pasado martes 22 de noviembre.

Asimismo, se informa que este asunto fue explicado pormenorizadamente por el concejal de Personal en su Comisión Informativa celebrada el 23 de noviembre, así como también se explica la necesidad de su tramitación urgente, algo que también se realizó La Junta de Portavoces celebrada en el día de ayer.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=1452.7) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=1452.7>

Por la Sra. Secretaria se da lectura a la Proposición de Alcaldía, que es la siguiente:

La razón que justifica la inclusión del asunto sin dictaminar en el orden del día se debe a la necesidad de crear en el catálogo de puestos de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento los puestos necesarios para poder convocar los procesos selectivos antes del plazo de 31 de diciembre de 2022 fecha límite de obligado cumplimiento conforme el art 2.2 de la ley 20/21 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

La Ley 20/21 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, establece tres fechas claves en el proceso de estabilización del empleo temporal de las Administraciones: antes del 1 de junio de 2022 para la publicación de la EOP, antes del 31 de diciembre de 2022 para la publicación de la convocatoria de los procesos selectivos y antes de 31 de diciembre de 2024 para su finalización. Para poder convocar los procesos de selección es requisito si ne qua non la existencia de las plazas que serán convocadas, para lo que deberán constar en el correspondiente instrumento de ordenación de personal, en este caso el catálogo de personal laboral. Por ello es imprescindible proceder a la aprobación definitiva de las modificaciones introducidas en el mismo y publicarlas; para posteriormente aprobar y publicar en el BOP Zamora y BOCYL las convocatorias de los procesos selectivos todo ello antes del 31 de diciembre de 2022; los incumplimientos de estos hitos producirían la nulidad del presente expediente administrativo con el correspondiente perjuicio al personal afectado.

Para cumplir estos plazos el inciso primero de la DA cuarta de la Ley 20/21 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público establece lo que denomina medidas de agilización de los procesos selectivos que obligan a las Administraciones a asegurar su cumplimiento mediante la adopción de medidas apropiadas para su desarrollo ágil.

Vistas las fechas en las que nos encontramos y el escaso plazo para la aprobación y publicación de todos los trámites administrativos de obligado cumplimiento,

Vista las medidas establecidas en la propia normativa y las consecuencias que supondrían no poder aprobar y publicar la convocatoria a tiempo, se hace necesaria la inclusión del asunto sin dictaminar en el orden del día.

En todo caso, el artículo 29 del Reglamento Orgánico Municipal (al igual que el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales) permite que se pueda incluir en el orden del día de una sesión de Pleno, por razones de urgencia, proposiciones, es decir, propuestas sobre asuntos no dictaminados en la respectiva comisión informativa.

ACUERDOS A ADOPTAR

PRIMERO.- Desestimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
RGE n. 9093/2022	****841**	VEGA G. P. (complemento de ejercicio de mando)
RGE N. 9269	****982**	CLARA C. C.
RGE n. 9212	****718**	LAURA T. E.
RGE N. 9015	****754**	JUAN CARLOS P. H., (aumentar nº. de puestos de monitores deportivos)

Por los motivos expresados en el informe de Secretaria y de intervención de fecha 21/11/2022.

SEGUNDO.- Estimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
---------------------	-----	--------



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

RGE n. 8997/2022	****867**	M. CARMEN D. M.
RGE n. 9093/2022 y 9193/2022	****841**	VEGA G. P. (denominación puesto y formación específica)
RGE n. 9094	****828**	PABLO G. A.
RGE N. 9190	****412**	CELIA E. G.
RGE n. 9239	****858**	JUAN CARLOS H. G.
RGE N. 9391	****803**	MANUEL I. R. T.
RGE N. 9350	****248**	CARLOS V. E.
RGE N. 9015	****754**	JUAN CARLOS P. H.
RGE n. 9290	****549**	PATRICIA N. A.

Por los motivos expresados en el informe de Secretaria de y de intervención de fecha 21/11/2022 y, en consecuencia, introducir las modificaciones indicadas en dicho informe.

TERCERO.- Rectificar el error material, de hecho, o aritmético de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, padecido en el siguiente expediente:

Expediente:	82/2022
Procedimiento:	Modificación catálogo de puestos de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Benavente

En el siguiente sentido:

Donde dice:

TRABAJADOR SOCIAL

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DEL TRABAJO:

SUELDO	CONVENIO	EUROS
P. ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS
ESPECIAL CUALIFICACIÓN TÉCNICA	20% SUELDO	EUROS

Debe decir:

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DEL TRABAJO:

SUELDO	CONVENIO	EUROS
P. ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS

AUXILIAR ADMINISTRATIVO (TESORERÍA)

Donde dice:

RETRIBUCIONES:

SUELDO	CONVENIO
P ASISTENCIA	CONVENIO
QUEBRANTO DE MONEDA	10% SUELDO

Debe decir:



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

RETRIBUCIONES:

SUELDO	CONVENIO
P ASISTENCIA	CONVENIO

MONITORES DEPORTIVOS

Donde dice:

PUESTO N. 224, 241, 242, 243, 244, 245

ÁREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL ASUNTOS SOCIO COMUNITARIOS	4.4 DEPORTES	

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO: 224, 241, 242, 243, 244, 245

Debe decir:

PUESTO N. 224; 241 (tenis); 242 Y 243 (fútbol); 244 y 245 (gimnasia mantenimiento).

AREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL ASUNTOS SOCIO COMUNITARIOS	4.4 DEPORTES	

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO: 224; 241 (tenis); 242 Y 243 (fútbol); 244 y 245 (gimnasia mantenimiento)

MONITORES CULTURALES

Donde dice

MONITOR CULTURAL

PUESTO N. 225, 247 Y 248

ÁREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL, ASUNTOS SOCIOCOMUNITARIOS	4.3.- CULTURA Y EDUCACIÓN	

N. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO: 225, 247 Y 248

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: MONITOR CULTURAL

Debe decir:

MONITOR CULTURAL

PUESTO N. 225 (bolillos), 247 y 248 (bordados)

ÁREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL, ASUNTOS SOCIOCOMUNITARIOS	4.3.- CULTURA Y EDUCACIÓN	



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

N. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO: 225 (bolillos), 247 y 248 (bordados)

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: MONITOR CULTURAL

ENCARGADO DE ARCHIVO

Donde dice:

Modificar el nombre del puesto de trabajo n. 174 de archivero a encargado de archivo en cuanto que la titulación exigida a un archivero no es la correspondiente a la recogida en dicha ficha

Debe decir:

Modificar el nombre del puesto de trabajo n. 174 de archivero a encargado de archivo en cuanto que la titulación exigida a un archivero no es la correspondiente a la recogida en dicha ficha; modificándose el grupo profesional al 3.1 y la formación específica a titulación e BUP, bachiller superior, FP de 2º grado o equivalente

CUARTO.- Aprobar definitivamente la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del personal laboral de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas.

QUINTO.- Publicar íntegramente la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del personal laboral de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días.

SEXTO.- La modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del personal laboral de este Ayuntamiento aprobada definitiva queda de la siguiente manera:

De esta manera la modificación descrita consistente en:

1. Incluir dentro del catálogo de puesto de trabajo del personal laboral:

Sección 2.1 Intervención: 1 puesto de técnico medio de intervención.

Sección 2.2 Tesorería: 1 puesto de auxiliar administrativo.

Sección 3.2.1.- Desarrollo urbano, medio ambiente, obras, proyectos servicios municipales 1 puesto de Oficial de 1ª Jardines.

Sección 3.2.4.- Desarrollo urbano, medio ambiente, obras, proyectos servicios municipales 1 puesto de Oficial de 1ª Electricista.

Sección 3.2.6.- Desarrollo urbano, medio ambiente, obras, proyectos servicios municipales 3 puesto de peón limpieza de fines de semana y festivos.

Sección 4.1. Promoción Humana: 1 puesto de Trabajador social.

Sección 4.3 Cultura y educación. – 1 puesto de Oficial administrativo UNED.

Sección 4.3 Cultura y educación: 1 puesto de informador/a juvenil.

Sección 4.3 Cultura y educación: 1 puesto de conserje.

Sección 4.3 Cultura y educación: 3 puesto de monitor/a cultural.

Sección 4.4 Deportes: 6 puesto de monitor/a deportivo y 1 puesto de socorrista fines de semana y festivos.

Sección 4.4.- Deportes: 1 puesto de conserje.

Sección 4.4.- Deportes: 3 puesto de taquillero/a fin de semana y festivos.

Sección 4.4 Turismo, Fiestas y Ferias: 1 puesto de encargado/a de oficina de turismo.

Sección 4.4 Turismo, Fiestas y Ferias: 1 puesto de técnico medio de turismo.

Sección 4.6 Sanidad y salubridad pública: 1 puesto de peón de cementerio de fines de semana.

Sección 4.7 Bomberos: 5 puestos de bombero. Con la denominación a extinguir cuando se produzca la jubilación, el cambio de puesto o la funcionarización de los trabajadores que los vienen ocupando.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

2. Modificar el nombre del puesto de trabajo n. 174 de archivero a encargado de archivo en cuanto que la titulación exigida a un archivero no es la correspondiente a la recogida en dicha ficha; modificándose el grupo profesional al 3.1 y la formación específica a titulación e BUP, bachiller superior, FP de 2º grado o equivalente

PUESTOS A CREAR EN EL CATÁLOGO DE PERSONAL LABORAL

1. La creación de la creación de los siguientes puestos:

OFICIAL ADMINISTRATIVO DE LA UNED

Puesto n. 220

AREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL ASUNTOS SOCIO COMUNITARIOS	4.3. CULTURA Y EDUCACIÓN	

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO: 220

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNED

TAREAS ESPECÍFICAS:

1. Realizar tareas de asesoramiento y matrícula en la UNED de Benavente.
2. Conectar las Aulas telemáticas para conectar a Tutores y alumnos.
3. Realizar funciones en la biblioteca del centro, catalogando libros nuevos, haciendo préstamos, etc.
4. Responsabilizarse del Edificio municipal.
5. Abrir el Centro de la UNED, subiendo persianas, encendiendo luces y ordenadores del centro, etc.
6. Conectar a los alumnos por medios telemáticos en las Tutorías (Intracampus e Intercampus) que correspondan ese día, con la UNED de Zamora, Ciudad Rodrigo y/o Béjar.
7. Realizar fotocopias para los alumnos.
8. Atender personal, telefónica o telemáticamente a los alumnos del centro.
9. Realizar los préstamos de libros a los Tutores y alumnos del Centro.
10. Realizar la vigilancia de las entradas y salidas del centro para velar por las instalaciones y por el equipamiento.
11. Colaborar en los Cursos Organizados por la UNED en Benavente, enviando cartas al alumnado, poniendo carteles, etc.
12. Catalogar y colocar libros nuevos.
13. Informar sobre las becas que el Ministerio oferta para alumnos de la UNED.
14. Informar sobre las matrículas a las personas que lo soliciten.
15. Organizar libros en las estanterías de la biblioteca.
16. Preparar sobres con cartelería, trípticos e información para enviar a ayuntamientos de los municipios cercanos.
17. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO:

Laborales:

GRUPO: 3

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Bachillerato superior, BUP, FP 2º grado, Técnico superior de FP, o equivalente

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DEL TRABAJO:

SUELDO	CONVENIO	EUROS
--------	----------	-------



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

P. ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS
---------------	----------	-------

TECNICO MEDIO DE TURISMO

PUESTO N. 216

AREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL ASUNTOS SOCIO COMUNITARIOS	4.2.TURISMO	

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO: 216

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TÉCNICO MEDIO DE TURISMO

TAREAS ESPECÍFICAS

1. Responsabilizarse de las tareas de informe, asesoramiento y ejecución de tareas propias de un técnico de turismo
2. Atender a las demandas de información turística tanto a turistas como ciudadanos, proporcionando información actualizada tanto en destino como en origen.
3. Gestión y asesoramiento de la oficina de turismo, así como elaboración de informes o memorias sobre la misma.
4. Realizar un control estadístico diario, mensual y anual
5. Administrar el Portal Turístico de la Oficina de Turismo, redes sociales y APPS correspondientes.
6. Supervisar las necesidades del albergue de peregrinos de la ciudad, así como el check-in y cobro a los peregrinos que quieran pernoctar en el albergue municipal.
7. Colaborar con la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta Vía de la Plata de la que Benavente es miembro, así como la asistencia a las reuniones de técnicos que sean convocadas.
8. Realizar funciones administrativas internas.
9. Estudio y análisis de la oferta turística del destino
10. Gestión y control de los recursos turísticos locales.
11. Promoción de los servicios turísticos de Benavente colaborando con las empresas turísticas locales (restaurantes, hoteles, agencias de viajes, asociaciones, museos.)
12. Ejecutar proyectos, programas y actuaciones municipales en materia de turismo, dentro o fuera del municipio.
13. Gestión, promoción y venta de merchandising de Benavente.
14. Vigilar la correcta utilización de las instalaciones, así como la custodia de material y equipamientos.
15. Confeccionar al edición y reedición de material turístico.
16. Solicitar y justificar subvenciones en materia turística.
17. Colaborar con el concejal del área en la elaboración de los presupuestos del área.
18. Control y gestión económica y administrativa del área.
19. Organización y gestión de eventos y ferias turísticas.
20. Asistencia a ferias organizadas por otras entidades e instituciones (FITUR, INTUR,) así como asistencia a las reuniones que nos convoquen empresas o instituciones del sector.
21. Organizar y colaborar con ferias municipales
22. Colaborar e informar sobre actividades de otras áreas municipales como Fiestas, Juventud, Bienestar Social, Ferias y Mercados. Inscribir para distintas actividades relacionadas con fiestas (Carnaval, carrozas navideñas, damas de las fiestas, y otros eventos festivos)
23. Mantener actualizado el inventario de material turísticos de la Oficina, así como preparar material para los eventos que se soliciten.
24. Colaborar con las asociaciones de la ciudad



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

25. Ejecutar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO:

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO:

Laborales:

GRUPO: 2

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Título Oficial de diplomatura de Enseñanza Universitaria, o título universitario de Grado, en las siguientes especialidades: Turismo, Diplomatura en Empresas y Actividades Turísticas.

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DEL TRABAJO:

SUELDO	CONVENIO	EUROS
P. ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS
QUEBRANTO DE MONEDA	10% SALARIO	EUROS

ENCARGADO/A DE OFICINA DE TURISMO

AREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL ASUNTOS SOCIO COMUNITARIOS	4.2.TURISMO	

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO: 217

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ENCARGADO/A DE LA OFICINA DE TURISMO

TAREAS ESPECÍFICAS

1. Realizar tareas de colaboración directa con el superior jerárquico para la prestación del servicio de Turismo.
2. Atender a las demandas de información turística tanto a turistas como ciudadanos, proporcionando información actualizada tanto en destino como en origen.
3. Asesoramiento de la oficina de turismo, así como elaboración de informes o memorias sobre la misma.
4. Realizar un control estadístico diario, mensual y anual.
5. Administrar el Portal Turístico de la Oficina de Turismo, redes sociales y APPS correspondientes.
6. Atención al peregrino en tareas como el check-in y cobro a aquellos peregrinos que quieran pernoctar en el albergue municipal.
7. Colaborar con la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta Vía de la Plata de la que Benavente es miembro, así como la asistencia de técnicos que sean convocadas.
8. Realizar funciones administrativas internas.
9. Diseño y planificación de guías e itinerarios pensados para la promoción de los productos y puntos de interés del territorio local.
10. Promoción de los servicios turísticos de Benavente colaborando con las empresas turísticas locales (restaurantes, hoteles, agencias de viajes, asociaciones, museos.)
11. Ejecutar proyectos, programas y actuaciones municipales en materia de turismo, dentro o fuera del municipio.
12. Promoción y venta de merchandising de Benavente.
13. Confeccionar la edición y reedición de material turístico.
14. Solicitar y justificar subvenciones en materia turística.
15. Colaborar con el concejal del área en la elaboración de los presupuestos del área.
16. Organización y gestión de eventos y ferias turísticas.
17. Asistencia a ferias organizadas por otras entidades e instituciones (FITUR, INTUR,) así como asistencia a las reuniones que nos convoquen empresas o instituciones del sector.
18. Organizar y colaborar con ferias municipales.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

19. Colaborar e informar sobre actividades de otras áreas municipales como Fiestas, Juventud, Bienestar Social, Ferias y Mercados. Inscribir para distintas actividades relacionadas con fiestas (Carnaval, carrozas navideñas, damas de las fiestas, y otros eventos festivos).
20. Mantener actualizado el inventario de material turísticos de la Oficina, así como preparar material para los eventos que se soliciten.
21. Colaborar con las asociaciones de la ciudad.
22. Ejecutar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO:

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO:

Laborales:

GRUPO: 3.1

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Titulados de bachiller o equivalente o técnico superior

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DEL TRABAJO:

SUELDO	CONVENIO	EUROS
P. ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS
QUEBRANTO DE MONEDA	10% SALARIO	EUROS

TRABAJADOR SOCIAL

AREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL ASUNTOS SOCIO COMUNITARIOS	4.1. PROMOCIÓN HUMANA	

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO: 219

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TRABAJADOR SOCIAL

TAREAS ESPECÍFICAS:

1. Realizar las tareas propias de un trabajador social en la unidad de servicios sociales.
2. Atender al público (Vivienda, R.G.C., Informa Actividades de la Concejalía, Solicitud de Becas: Pobreza Energética y Ayudas Alquiler, Atención a Mayores)
3. Orientar e informar de los recursos sociales de nuestra localidad.
4. Solicitar grado de discapacidad.
5. Tramitar cartas de usuarios para enviar a las distintas administraciones.
6. Preparar Documentación de los usuarios para las distintas ayudas.
7. Tramitar tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.
8. Tramitar tarjetas de discapacitados
9. Elaborar informes sociales, de arraigo (inmigrantes).
10. Tramitar carnet de bus para mayores o discapacitados.
12. Tramitar los Planes de Actuación que vienen de Instituciones Penitenciarias para cumplir servicios a la comunidad.
12. Administrar todos los temas relacionados con el Bus: Carnet, Estadísticas, Control de usuarios, Paradas, Informe Bus.
13. Tramitar los servicios a la Comunidad (documentación de los penados).
14. Tramitar las solicitudes de IMSERSO, Viajes, Termalismo, Club 60
15. Administrar todos los temas relacionados con el Bus: Carnet, Estadísticas, Control de usuarios, Paradas, Informe Bus.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

16. Tramitar los servicios a la Comunidad (documentación de los penados).
17. Tramitar las solicitudes de IMSERSO, Viajes, Termalismo, Club GO.
18. Colaborar en las verbenas (verano) de mayores.
19. Atender a inmigrantes.
20. Controlar aulas en Centro Cívico.
21. Colaborar en la celebración de verbenas en verano, colaborar con concejalía.
22. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO:

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO:

Laborales:

GRUPO: 2

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Titulados universitarios de grado o titulados universitarios de grado medio

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DEL TRABAJO:

SUELDO	CONVENIO	EUROS
P. ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS

PEÓN DE LIMPIEZA DE FINES DE SEMANA Y FESTIVOS

PUESTOS N. 232/233/234

ÁREA	SERVICIO	SECCIÓN
3. URBANISMO MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO	3.2 DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS , PROYECTOS SERVICIOS MUNICIPALES	3.2.2.- LIMPIEZA VIARIAS Y BASURAS

N. IDENTIFICACIÓN PUESTO: 232/233/234

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: PEÓN LIMPIEZA FINES DE SEMANA Y FESTIVOS

TAREAS GENÉRICAS

Realizar operaciones manuales rutinarias, normalmente no especializadas, con habilidad y destreza que sólo requieren conocimientos primarios, de acuerdo con las normas de su oficio o servicio, con el fin de realizar el trabajo en óptimas condiciones de calidad, coste, oportunidad, plazo y seguridad.

TAREAS ESPECÍFICAS

- 1.- Ejecutar con suficiencia, habilidad y destreza las operaciones de su actividad, alcanzando los rendimientos habituales o servicios de materiales y tiempo, empleando maquinaria y utillaje adecuadas para la realización de las operaciones con un nivel de complejidad medio en su profesión. Estas operaciones requieren en muchos casos un grado mínimo de dominio en el oficio o servicios y precisan un ajuste o nivel de acabado bueno, debiéndose realizar con supervisión posterior.
- 2.- Realizar operaciones auxiliares y/o complementarias de otros oficios que se necesitan habitualmente para ejecutar las actividades
- 3.- Controlar los materiales, máquinas y herramientas a su cargo.
- 4.- Inspeccionar y dar cuenta de trabajos de similar nivel que se le encomienden
- 5.- Controla y resuelve las incidencias que se produzcan en su trabajo.
- 6.- Realiza trabajos administrativos sencillos de apoyo necesarios para la realización de su función: partes de trabajo, consumo,...



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

- 7.- Colabora con su superior en la preparación de los trabajos a su cargo: recogida de datos, procedimentación, elaboración de informes, etc.
- 8.- Realizar todas aquellas tareas análogas y complementarias que les sean encomendadas por su superior relacionadas con la misión del puesto.
- 9.- Utilizar todos los medios de comunicación que la corporación disponga para la mejor prestación del servicio.

TAREAS COMPLEMENTARIAS

1.- En función de las necesidades del servicio, desempeñará las funciones propias de su grupo o categoría profesional en cualquier servicio municipal.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO:

Laborales

Grupo:5

Formación específica: Certificado de estudios o equivalente

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

SUELDO	CONVENIO	EUROS
TÓXICOS, PELIGROSOS Y PENOSOS	20% SALARIO	EUROS
P. ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS

INFORMADOR/A JUVENIL

PUESTO N.- 223

AREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL ASUNTOS SOCIO COMUNITARIOS	4.1 PROMOCIÓN HUMANA	

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO: 223

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: INFORMADOR/A JUVENIL

TAREAS GENERALES:

Realizar las tareas derivadas de la gestión de Punto de Información Juvenil y el asesoramiento a sus usuarios.

TAREAS ESPECÍFICAS:

1. Informar y asesorar a los jóvenes de los recursos que tienen a su alcance en función de sus necesidades o consultas.
2. Dar resolución a las demandas de los jóvenes de forma presencial, telemática y telefónica.
3. Dar información a los jóvenes, relativa a la emancipación y empoderamiento, mediante charlas y asesoramiento individualizado.
4. Recoger propuestas y/o demandas mediante la caja de propuestas y grupos de discusión.
5. Diseñar y elaborar carteles y otros elementos publicitarios para fomentar el centro.
6. Asesorar y apoyar a asociaciones de jóvenes dando resolución a sus demandas, además e impulsar la creación de nuevas asociaciones y organizaciones.
7. Realizar reuniones con los centros educativos para difundir y promover actividades formativas y lúdicas.
8. Planificar y realizar actividades de ocio y tiempo libre como salidas o talleres.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

9. Ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre como grupos de discusión, participación en proyectos.
10. Fomentar la participación de los jóvenes en actividades municipales mediante el diseño, ejecución y evaluación de propuestas de actividad, eventos, etc.
11. Despachar con la Concejalía para informar de las necesidades del PIJ, actividades, problemáticas, etc.
12. Potenciar la participación activa de los jóvenes en la vida social, política y cultural de la localidad.
13. Coordinar las antenas de información juvenil y la red de corresponsales juveniles.
14. Coordinar el funcionamiento de la asamblea juvenil y presidirla de forma semanal.
15. Tramitar la solicitud de subvención para el departamento.
16. Expedir y tramitar el carné joven europeo y del carné propio del Punto Joven.
17. Llevar, en el Punto de Información Juvenil, el control de desperfectos, inventarios, ajustes y mantenimiento de la instalación, acceso a la misma y correcta utilización de los recursos.
18. Gestionar la base de datos de usuarios y registro de la actividad diaria en el Punto joven (registro de entradas, uso de equipos informáticos, acceso a cursos y actividades)
19. Redactar el boletín mensual de información y consiguiente publicación en redes sociales y pagina web (sobre noticias, actividades, cursos y ofertas de empleo)
20. Responsabilizarse de los programas de Ocio de la concejalía (Muévete, Noctámbulos, Activa-T y los que se realizan en periodos festivos: Benaventura en Navidad, fiestas de la Vega, etc.).
21. Recoger de forma mensual un informe que refleje las actividades realizadas, usuarios inscritos, evaluación y seguimiento de las mismas para presentar a la concejalía.
22. Realizar programas educativos por los centros escolares de la localidad.
23. Colaborar con el superior inmediato en la determinación de los objetivos del departamento, asesorando en la planificación de la política de Juventud de Benavente.
24. Desarrollar la programación de la concejalía de juventud (programa mensual de actividades formativas, lúdicas y talleres), difundir dicha programación a través de "flyers", redes sociales, página web, WhatsApp, etc.
25. Coordinar la contratación e implementación de actividades y formación con empresas, contratar actividades, eventos y cursos para la instalación y para las actividades de calle.
26. Controlar los presupuestos, partidas, facturación y correcta ejecución de los contratos de actividad.
27. Realizar el trabajo administrativo de registro y archivo de documentación.
28. Redactar y enviar notas de prensa.
29. Estudiar y proponer precios públicos y tasas para la oferta de actividades, gestión de cartas de pago.
30. Coordinarse con otras concejalías de cara al diseño del programa de actividades.
31. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO:

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO:

Laborales:

GRUPO: 3.2

FORMACIÓN ESPECÍFICA: bachillerato FP 2 o equivalente Técnico superior en FP y deberá contar con la debida habilitación otorgada por órgano competente (titulación informador juvenil o equivalente)

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DEL TRABAJO:

SUELDO	CONVENIO	EUROS
P. ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS

OFICIAL 1º DE JARDINES:

NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: OFICIAL DE 1º JARDINES:

PUESTO N. 214



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ÁREA	SERVICIO	SECCIÓN
3.- URBANISMO MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO	3.2.- DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS, PROYECTOS SERVICIOS MUNICIPALES.	3.2.1 JARDINES

N. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO: 214

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: OFICIAL 1º DEL JARDINES
--

TAREAS GENÉRICAS

1. Colabora con sus superiores en la preparación de los trabajos, indicando los recursos materiales y humanos adecuados para la realización de los mismos.
2. Ejecuta los trabajos propios con habilidad y destreza, utilizando materiales, útiles y herramientas de su especialidad.
3. Efectúa el recorrido de la zona que se le asigne para la observación, inspección, detección de actividad, estado de bienes y prestación de servicios al Ayuntamiento.
4. Informa a sus superiores de las actividades, estado bienes y servicios que no se ajustan a los planes establecidos.
5. Distribuye adecuadamente el trabajo, procurando que se alcancen los objetivos de rendimiento, responsabilizándose de la ejecución.
6. Realiza tareas complementarias y auxiliares pertenecientes a los oficios pero que son necesarias para el desempeño completo de su función.
7. Controla los materiales, maquinaria y herramientas a su cargo.
8. Inspecciona y da cuenta de trabajos de similar nivel que se le encomienden.
9. Controla y resuelve las incidencias que se producen en su equipo de trabajo.
10. Colabora con su superior en la preparación de los trabajos a su cargo: recogida de datos, procedimentación, etc.. aportando sus conocimientos técnicos.
11. Toma decisiones y se responsabiliza de ellas en caso de ausencia de su superior y asume si es necesario funciones operativas de sus subordinados.
12. En función de las necesidades del servicio, desempeñará las funciones propias de su grupo o categoría profesional en cualquier servicio municipal.

TAREAS ESPECÍFICAS

1. Con dominio del oficio ejecuta labores propias de plantación, conservación del jardín, con iniciativa y responsabilidad, poda y limpieza de árboles, conocimiento de plantas, medios para combatir plagas....
2. Realiza operaciones manuales rutinarias, normalmente no especializadas, con habilidad y destreza que sólo requieren conocimientos primarios de acuerdo con las normas de su oficio o servicio, con el fin de realizar el trabajo en óptimas condiciones de calidad, coste oportunidad, plazo y seguridad.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO: laborales.

GRUPO 3.2

FORMACION ESPECÍFICA: bachillerato superior, FP2 o equivalente, técnico grado medio de FP o especialidad profesional reconocida

RETRIBUCIONES:

SUELDO	CONVENIO
TOXICOS, PELIGROSOS Y PENOSOS	10% SALARIO
DISPONIBILIDAD	CONVENIO
PLUS DE ASISTENCIA	CONVENIO



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

TÉCNICO MEDIO INTERVENCIÓN

NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO MEDIO INTERVENCIÓN

PUESTO N. 218

AREA	SERVICIO	SECCIÓN
2.- ASUNTOS ECONÓMICOS	2.2 TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	

N. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO: 218

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TÉCNICO MEDIO INTERVENCIÓN

TAREAS GENERALES

Responsabilizarse de las tareas técnicas, propias de su categoría, en la unidad de Intervención relacionadas con el presupuesto de gastos.

TAREAS ESPECÍFICAS:

1. Recoger facturas de registro comprobar que tienen retención de crédito o vales y que sus datos son los necesarios y correctos (fecha, importe, etc.), en caso contrario contactar con los proveedores o compañeros de distintas áreas y señalar lo que se tiene que corregir.
2. Entrar en aytofactur@ para controlar las facturas electrónicas recibidas y realizar las mismas comprobaciones, pero a través de aytofactur@. Aceptar, rechazar y ver las incidencias que marca el programa para corregirlas.
3. Hacer retenciones de crédito.
4. Atender llamadas y vistas de proveedores, y/o de compañeros de otras áreas.
5. Controlar las propuestas de gasto: recepción de las propuestas de gasto del ayuntamiento, llevar el control de la fecha del decreto, etc.
6. Contactar con los distintos concejales para que procedan a la firma de las facturas.
7. Controlar los vales de compras, para saber que el gasto está autorizado (compras urgentes y de pequeño importe).
8. Inventariar adquisiciones.
9. Pedir a la auxiliar que realice tareas como realizar vales de compras, propuestas de gasto, decretos, pedir presupuestos, etc.
10. Llevar el control de las certificaciones de obras.
11. Realizar la certificación del esfuerzo fiscal.
12. Fiscalizar las nóminas.
13. Inventariar adquisiciones y controlar el gasto del capítulo 6, como el derivado de la realización de obras (controlando el trámite de certificaciones), etc.
14. Facturar a Ecoembes de la retirada de papel cartón.
15. Realizar el Expediente de reconocimiento extrajudicial.
16. Elaborar informes y decretos de Intervención.
17. Tener un control de las OGAS, revisiones periódicas, de los ascensores, edificios de concurrencia pública y alumbrados públicos. Saber cuándo se tienen que realizar, pedir presupuestos, poner en contacto a la empresa con nuestros electricistas y cuando se recibe el certificado, en caso de no estar correcto, estar pendiente de que se hacen las correcciones oportunas para que nos den el certificado de industria definitivo. Y en todo momento estar en contacto con la empresa que realiza la revisión para atender sus recomendaciones.
18. Controlar las revisiones anuales de extintores, bies y alarmas de los distintos edificios del ayuntamiento. Control de la revisión y posterior corrección de defectos hasta informe definitivo.
19. Revisar las nóminas de asistencia de concejales.
20. Contratos menores de mantenimiento de ascensores, alarmas y publicidad.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

21. Recibir sugerencias de la asesoría energética encargada de optimizar el consumo eléctrico: cambios potencia, anulaciones contratos, etc., tramitando dichos cambios ante la compañía eléctrica y comprobando posteriormente que dichos cambios se producen.
22. Realizar las modificaciones presupuestarias en la modalidad de transferencias de crédito.
23. Gestionar distintos programas de trabajo, haciendo las consultas oportunas con el proveedor de los mismos, y traspasando a finales de año las facturas, dar de alta en gestión de activos cuentas del grupo 6 etc.
24. Colaborar en la elaboración de la propuesta de presupuesto.
25. Controlar las actas de las reuniones del consorcio provincial regulador para la gestión de residuos sólidos urbanos para ver si tienen repercusión económica y afecta al presupuesto y fuera necesario hacer alguna modificación.
26. Justificar subvenciones.
27. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO: LABORALES

GRUPO 2

FORMACION ESPECÍFICA: titulados universitarios de grado en ADE, económicas, empresariales, o titulados universitarios de grado medio en empresariales

RETRIBUCIONES:

SUELDO	CONVENIO
P ASISTENCIA	CONVENIO
CUALIFICACION TÉCNICA	CONVENIO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO (TESORERÍA)

PUESTO N. 221

AREA	SERVICIO	SECCIÓN
2.- ASUNTOS ECONÓMICOS	2.2 TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	

N. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO: 221

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO (TESORERÍA)

TAREAS ESPECÍFICAS:

1. Realizar las tareas propias de la categoría en la unidad de Tesorería, así como la atención a proveedores y administrados.
2. Realizar documentos contables presupuestarios.
3. Realizar las transferencias bancarias.
4. Archivar y registrar documentos contables presupuestarios.
5. Llevar un control diario de la aplicación de todos los movimientos bancarios de las cuentas operativas, confeccionando los partes diarios de caja.
6. Contabilizar conceptos no presupuestarios.
7. Actualizar datos bancarios proveedores y administrados.
8. Contabilizar nóminas.
9. Contabilizar seguros sociales.
10. Realizar la atención telefónica y personal.
11. Llevar un control de la existencia de efectivo para el pago de obligaciones, realizando traspasos de dinero de unas cuentas a otras.
12. Rellenar los documentos de ordenación de pago.
13. Controlar y confeccionar notificaciones de Vados sin placa.
14. Colaborar en conciliación de ordinales bancarios, conciliación de saldos.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

15. Preparar listados, elaborar informe y decreto de la recaudación del mercadillo "Cañada la Vizana", recogiendo semanal y presencialmente los tickets, cuadrando con el listado y la recaudación de las máquinas expendedoras.
16. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

REQUISITOS PARE EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO: LABORALES

GRUPO 4

FORMACION ESPECÍFICA: Graduado en ESO; graduado escolar, FP I o equivalente

RETRIBUCIONES:

SUELDO	CONVENIO
P ASISTENCIA	CONVENIO

MONITOR/A CULTURAL

PUESTO N. 225 (bolillos),247 Y 248 (bordados)

AREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL, ASUNTOS SOCIOCOMUNITARIOS	4.3.- CULTURA Y EDUCACIÓN	

N. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO: 225 (bolillos),247 Y 248 (bordados)

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: MONITOR/A CULTURAL

TAREAS GENERALES

Responsabilizarse de la correcta utilización por parte de los usuarios de las instalaciones municipales.

TAREAS ESPECÍFICAS

1. Diseñar e impartir las clases de su especialidad.
2. Preparar y controlar el material necesario para la impartición de la clase.
3. Asistir, en su caso, a las competiciones y exhibiciones en las que tomen parte los alumnos de esta disciplina.
4. Organizar el horario de uso de la instalación asignada, en relación a su especialidad.
5. Sustituir a algún monitor en otra materia si así es requerido.
6. Abrir y cerrar la instalación, poniendo en marcha los distintos sistemas para su correcto funcionamiento.
7. Solicitar la compra de material.
8. Controlar la asistencia a las clases.
9. Dar apoyo en la instrucción a otros profesionales.
10. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

REQUISITOS PARE EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO: LABORALES

GRUPO 3.2

FORMACION ESPECÍFICA: Bachiller superior, FP2 o equivalente, técnico de grado medio, así mismo deberán contar con la debida habilitación emitida por órgano competente en el caso de ser legalmente exigido

RETRIBUCIONES:

SUELDO	CONVENIO
P ASISTENCIA	CONVENIO



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

**PEÓN DE CEMENTERIO DE FINES DE SEMANA
PUESTO N. 226**

ÁREA	SERVICIO	SECCIÓN
3.- URBANISMO MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO	3.2 DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS , PROYECTOS SERVICIOS MUNICIPALES	3.2.4 OBRAS

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO: 226

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: PEÓN CEMENTERIO DE FINES DE SEMANA

RESPONSABILIDADES GENERALES:

Realizar inhumaciones y exhumaciones, así como velar por el adecuado estado de las instalaciones del cementerio.

TAREAS GENERICAS

1. Revisar el estado de conservación de las instalaciones.
2. Llevar a cabo inhumaciones, cremaciones, exhumaciones, reducciones de restos y traslado de cadáveres.
3. Abrir y cerrar las instalaciones, controlando la entrada y salida de personas.
4. Llevar a cabo tareas de limpieza y mantenimiento sencillo en las instalaciones, como pequeñas averías de aguas, etc.
5. Realizar la tabicación de panteones cuando resulte necesario.
6. Atender, presencial y telefónicamente, al público y ayudar a aquellas personas que lo necesiten.
7. Atender a los trabajadores (funerarias, marmolistas, etc.) que acuden a las instalaciones.
8. Realizar las tareas de mantenimiento y cuidados básicos de los jardines (regar, limpiar, abonar, cortar césped, etc.).
9. Buscar en el registro electrónico y en el libro de registro físico la ubicación de panteones y nichos, así como realizar las anotaciones derivadas de los servicios.
10. Cobrar tasas municipales.
11. Retirar escombros de panteones.
12. Picar y sacar tierra en sepulturas.
13. Sacar agua de distintas sepulturas.
14. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO:

Laborales

Grupo:5

Formación específica: Certificado de estudios o equivalente

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

SUELDO	CONVENIO	EUROS
TÓXICOS, PELIGROSOS Y PENSOSOS	20% SALARIO	EUROS
P. ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS
DISPONIBILIDAD	20% SALARIO	EUROS

SOCORRISTA FIN DE SEMANA Y FESTIVOS



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

PUESTO N.227

ÁREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL ASUNTOS SOCIOCOMUNITARIOS	4.4 DEPORTES	

N. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO: 227

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: SOCORRISTA

TAREAS ESPECÍFICAS

1. Realizar las tareas propias de socorrista en instalaciones de piscina.
2. Controlar a los usuarios en la instalación acuática.
3. Prevenir situaciones de riesgo.
4. Intervenir y auxiliar en caso de emergencia o necesidad.
5. Supervisar y advertir a los usuarios del cumplimiento de las normas de la instalación acuática.
6. Registrar las anotaciones PH y CI en el libro de registro.
7. Revisar el material del botiquín y avisar al encargado para su reposición.
- 8.. Revisar el funcionamiento del desfibrilador y avisar al encargado para su mantenimiento (baterías, parches, etc.).
9. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO: LABORALES

GRUPO 3.2

FORMACION ESPECÍFICA: bachillerato superior, FP2 o equivalente, técnico de grado medio, título o diploma de socorrista expedido por organismo oficial o formación exigida por la normativa aplicable; en su caso, formación exigida por la normativa aplicable o cualquier otra habilitación legalmente exigida emitida por órgano competente

RETRIBUCIONES:

SUELDO	CONVENIO
P ASISTENCIA	CONVENIO
TÓXICOS, PELIGROSOS Y PENOSOS	10% SALARIO

OFICIAL DE 1ª ELECTRICISTA

PUESTO N. 215

ÁREA	SERVICIO	SECCIÓN
3.- URBANISMO MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO	3.2 DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS , PROYECTOS SERVICIOS MUNICIPALES	3.2.5 ALUMBRADO PÚBLICO Y ELECTRICIDAD

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO: 215

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: OFICIAL 1ª ELECTRICISTA
--

TAREAS GENÉRICAS

1. Realiza las actividades y tareas propias del puesto de trabajo encargadas por sus superiores, de acuerdo con las normas, usos y costumbres del oficio, y con habilidad y destreza suficientes, para conseguir óptimas condiciones de calidad, coste, plazo y seguridad

TAREAS ESPECÍFICAS



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

2. Colabora con sus superiores en la preparación de los trabajos, indicando los recursos materiales y humanos adecuados para la realización de los mismos.
3. Ejecuta los trabajos propios con habilidad y destreza, utilizando materiales, útiles y herramientas de su especialidad.
4. Efectúa el recorrido de la zona que se le asigna para la observación, inspección, detección de actividad, estado de bienes y prestación de servicios al Ayuntamiento.
5. Informa a sus superiores de las actividades, estado de bienes o servicios que no se ajustan a los planes establecidos.
6. Distribuye adecuadamente el trabajo, procurando que se alcancen los objetivos de rendimiento, responsabilizándose de la ejecución.
7. Realiza tareas complementarias y auxiliares pertenecientes a los oficios, pero que son necesarias para el desempeño completo de su función.
8. Control y mantenimiento de los materiales, maquinaria y herramienta a su cargo.
9. Inspecciona y da cuenta de trabajos de similar nivel que se le encomienden.
10. Controla y resuelve las incidencias que se producen en su equipo de trabajo.
11. Colabora con su superior en la preparación de los trabajos a su cargo: recogida de datos, procedimentación, etc., aportando sus conocimientos técnicos.
12. Toma decisiones y se responsabiliza de ellas en caso de ausencia de su superior, y asume si es necesario funciones operativas de sus subordinados.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO: LABORALES

GRUPO:3.2

FORMACION ESPECIFICA: Bachiller Superior, FP2º o equivalente, Técnico grado Medio de F.P.

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:

SUELDO	CONVENIO	EUROS
TOXICOS, PELIGROSOS Y PENOSOS	20% SALARIO	EUROS
P ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS

MONITOR/A DEPORTIVO

PUESTO N. 224; 241 (tenis); 242 Y 243 (fútbol); 244 y 245 (gimnasia mantenimiento)

ÁREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL ASUNTOS SOCIO COMUNITARIOS	4.4 DEPORTES	

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO: 224; 241 (tenis); 242 Y 243 (fútbol); 244 y 245 (gimnasia mantenimiento)

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: MONITOR/A DEPORTIVO

TAREAS GENERALES:

1. Responsabilizarse de la correcta utilización por parte de los usuarios de las instalaciones deportivas, así como las tareas de conservación y desarrollo de las actividades propias de las escuelas deportivas municipales.
2. Diseñar e impartir los entrenamientos y/o clases de su especialidad.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

3. Preparar y controlar el material necesario para la impartición de la clase.
4. Asistir, en su caso, a las competiciones y exhibiciones en las que tomen parte los alumnos de esta disciplina.
5. Organizar el horario de uso de la instalación asignada, en relación a su especialidad.
6. Sustituir a algún monitor deportivo en otra materia si así es requerido.
7. Abrir y cerrar la instalación, poniendo en marcha los distintos sistemas para su correcto funcionamiento.
8. Solicitar la compra de material.
9. Controlar la asistencia a las clases.
10. Dar apoyo en la instrucción a otros profesionales.
11. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO:

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO: LABORALES

GRUPO: 3.2

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Bachiller superior. FP2 o equivalente, Técnico grado medio de FP, título o diploma de monitor expedido por organismo oficial o formación exigida por la normativa aplicable o cualquier otra habilitación legalmente exigida emitida por órgano competente.

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DEL TRABAJO:

SUELDO	CONVENIO	EUROS
P. ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS
TOXICOS, PELIGROSOS Y PENSOSOS (natación)	10% SUELDO	

CONSERJE DE DEPORTES

PUESTO N. 229

ÁREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL ASUNTOS SOCIO COMUNITARIOS	4.4 DEPORTES	

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO: 229

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: CONSERJE DEPORTES

TAREAS ESPECÍFICAS:

1. Atender al público y velar por el correcto estado de las instalaciones.
2. Es responsable del control de accesos en las instalaciones municipales a las que sea asignado con venta de entradas y abonos, de la ejecución de encargos, de la comunicación de bandos u otros anuncios, pudiendo participar en el traslado de notificaciones o escritos.
3. Funciones de conserjería, se ocupa de la apertura y cierre de las diversas dependencias municipales, así como de la custodia de llaves; controla el acceso de los usuarios a las instalaciones; atiende e informa a los usuarios de los servicios con inscripción a los cursos municipales; realiza la limpieza y el mantenimiento general del centro, efectuando pequeñas reparaciones, verificando el estado general de mantenimiento de la instalación; realiza los traslados de instrumentos, materiales, documentación y paquetería diversa; utiliza máquinas reproductoras, fotocopadoras, encuadernadoras y similares y realiza encargos relacionados con el servicio, dentro o fuera de las dependencias del Ayuntamiento, así como cualquier otra tarea de similar naturaleza que le sea encomendada por su superior jerárquico
4. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO:

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO:

Laborales:

GRUPO: 4

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Graduado en ESO, Graduado escolar, FPI o equivalente

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DEL TRABAJO:

SUELDO	CONVENIO	EUROS
P. ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS
QUEBRANTO DE MONEDA	10% SALARIO	EUROS

CONSERJE CULTURA

PUESTO N. 228

ÁREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL ASUNTOS SOCIO COMUNITARIOS	4.3 CULTURA Y EDUCACIÓN	

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO: 228

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: CONSERJE CULTURA

TAREAS ESPECÍFICAS:

1. Atender al público y velar por el correcto estado de las instalaciones.
2. Es responsable del control de accesos en las instalaciones municipales a las que sea asignado, de la ejecución de encargos, de la comunicación de bandos u otros anuncios, pudiendo participar en el traslado de notificaciones o escritos.
3. Funciones de conserjería, se ocupa de la apertura y cierra de las diversas dependencias municipales con venta de entradas y abonos, así como de la custodia de llaves; controla el acceso de los usuarios a las instalaciones; atiende e informa a los usuarios de los servicios con inscripción a los cursos municipales; realiza la limpieza y el mantenimiento general del centro, efectuando pequeñas reparaciones, verificando el estado general de mantenimiento de la instalación; realiza los traslados de instrumentos, materiales, documentación y paquetería diversa; utiliza máquinas reproductoras, fotocopadoras, encuadernadoras y similares y realiza encargos relacionados con el servicio, dentro o fuera de las dependencias del Ayuntamiento, así como cualquier otra tarea de similar naturaleza que le sea encomendada por su superior jerárquico
4. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO:

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO:

Laborales:

GRUPO: 4

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Graduado en ESO, Graduado escolar, FPI o equivalente

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DEL TRABAJO:

SUELDO	CONVENIO	EUROS
P. ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS
QUEBRANTO DE MONEDA	10% SALARIO	EUROS



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

TAQUILLERO/A FIN DE SEMANAS Y FESTIVOS

ÁREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL ASUNTOS SOCIOCOMUNITARIOS	4.4 DEPORTES	

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO: 230, 239 Y 240

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TAQUILLERO/A DEPORTES FIN DE SEMANA Y FESTIVOS

TAREAS ESPECÍFICAS:

1. Realizar funciones de taquillero con el correspondiente control de las taquillas en las instalaciones deportivas asignadas.
2. Abrir y cerrar puertas, así como revisar las instalaciones asignadas durante el fin de semana y festivos.
3. Atender e informar a los usuarios según las instalaciones asignadas con la venta de entradas y abonos, así como la inscripción en los cursos municipales y reserva y cobro de las instalaciones municipales.
4. Vigilancia y mantenimiento de las instalaciones municipales asignadas debiendo mantener limpias las instalaciones y vestuarios ante cualquier incidente que pudiese surgir durante la jornada laboral, informando sobre posibles anomalías y necesidades de reparación.
5. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO:

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO:

Laborales:

GRUPO: 4

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Graduado en ESO, Graduado escolar, FPI o equivalente

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DEL TRABAJO:

SUELDO	CONVENIO	EUROS
P. ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS
QUEBRANTO DE MONEDA	10% SALARIO	EUROS

BOMBEROS

NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: BOMBERO. PUESTOS (5) 235, 236, 237, 238, 2322

ÁREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL ASUNTOS SOCIOCOMUNITARIOS	4.5 BOMBEROS	

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO:

Responsabilidades Generales:

Desempeñar todas las funciones propias de su categoría en un parque de bomberos.

Tareas más Significativas:

1. Revisar el correcto funcionamiento de vehículos, materiales y herramientas.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

2. Realizar tareas de mantenimiento básico de vehículos, materiales y herramientas: recarga de baterías, de combustible, revisar niveles de agua y aceite, etc.
3. Realizar el inventario de materiales de vehículos.
4. Realizar tareas para el mantenimiento adecuado de las instalaciones de cara a la prestación del servicio: baldeo de cocheras, ordenar y colocar materiales, etc.
5. Redactar el parte diario de estado de material y trabajos efectuados.
6. Realizar tareas de repaso en cuanto al conocimiento, manejo y utilización, teórica y práctica, de equipos y material.
7. Realizar actividades de preparación física.
8. Realizar la puesta a punto y ordenación de las instalaciones, de cara al turno entrante.
9. Impartir acciones de formación preventiva periódica a diferentes colectivos: alumnos, maestros, personal sanitario, etc.
10. Realizar simulacros de intervenciones: colegios, hospitales, accidentes de tráfico, etc.
11. Realizar servicios de prevención en eventos y actos festivos y deportivos.
12. Conducir las unidades contra incendios y/o de emergencia.
13. Realizar labores de extinción de incendios en edificaciones, vehículos, contenedores, etc., ya sea en zonas urbanas, rurales, forestales o industriales.
14. Realizar labores de rescate, búsqueda y salvamento de personas en situaciones de siniestros: rescates verticales (pozos, cuevas, etc.), rescates acuáticos, primeros auxilios, excarcelación en accidentes de tráfico, intervención por accidentes eléctricos, apertura de puertas, rescate de ascensores, intervenciones por derrumbamientos y búsqueda de personas sepultadas, salvamentos de intoxicados, salvamento y asistencia a personas suicidas, etc.
15. Realizar tareas de atención a personas impedidas.
16. Realizar intervenciones para el rescate de animales.
17. Realizar intervenciones en accidentes y/o emergencias con mercancías o elementos peligrosos, procediendo, en su caso, a su retirada.
18. Realizar tareas de búsqueda de personas perdidas o desaparecidas.
19. Controlar, velar y ejercer de responsable de la seguridad del personal perteneciente a otros organismos en las intervenciones.
(policía, sanitarios, bomberos voluntarios, agentes forestales, etc.).
20. Colaborar con la jefatura en la planificación, organización y funcionamiento del servicio.
21. Realizar las funciones de mando cuando no hay Jefatura de guardia y/o retén.
22. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO:

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO:

Laborales:

GRUPO: 3.2

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Bachillerato superior, técnico (FPI)

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DEL TRABAJO:

SUELDO	CONVENIO
P ASISTENCIA	CONVENIO
NOCTURNO	CONVENIO
TOXICOS	CONVENIO
DISPONIBILIDAD	CONVENIO



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

. Con la denominación a extinguir cuando se produzca la jubilación, el cambio de puesto o la funcionarización de los trabajadores que los vienen ocupando.

2. Modificar el nombre del puesto de trabajo n. 174 de archivero a encargado de archivo en cuanto que la titulación exigida a un archivero no es la correspondiente a la recogida en dicha ficha; modificándose el grupo profesional al 3.1 y la formación específica a titulación e BUP, bachiller superior, FP de 2º grado o equivalente

Dicho lo cual, y explicado todo lo anterior se hace necesaria la ratificación previa de la inclusión del asunto por parte de la Corporación mediante votación que pasará a realizar a continuación, para que este punto pueda ser debatido en el orden del día.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=1747.2) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=1747.2>

Mediante votación nominal, por **9 votos a favor (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU) y 7 abstenciones (5 del Grupo Popular y 2 del Grupo Ciudadanos)**, se procede a incluir la Proposición como punto del orden del día.

Dice el Sr. Presidente que tal y como se acordó en la Junta de Portavoces, el tiempo máximo de las intervenciones será de 4 minutos la primera y de 2 minutos la segunda intervención.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=1788.5) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=1788.5>

TURNO DE INTERVENCIÓN

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=2731.8) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=2731.8>

El Pleno de la Corporación, por **9 votos a favor (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU), 7 abstenciones (5 del Grupo Popular y 2 del Grupo Ciudadanos)**, propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Desestimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
RGE n. 9093/2022	****841**	VEGA G. P. (complemento de ejercicio de mando)
RGE N. 9269	****982**	CLARA C. C.
RGE n. 9212	****718**	LAURA T. E.
RGE N. 9015	****754**	JUAN CARLOS P. H., (aumentar nº. de puestos de monitores deportivos)

Por los motivos expresados en el informe de Secretaria y de intervención de fecha 21/11/2022.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SEGUNDO.- Estimar las siguientes alegaciones:

Registro de Entrada	NIF	Nombre
RGE n. 8997/2022	****867**	M. CARMEN D. M.
RGE n. 9093/2022 y 9193/2022	****841**	VEGA G. P. (denominación puesto y formación específica)
RGE n. 9094	****828**	PABLO G. A.
RGE N. 9190	****412**	CELIA E. G.
RGE n. 9239	****858**	JUAN CARLOS H. G.
RGE N. 9391	****803**	MANUEL I. R. T.
RGE N. 9350	****248**	CARLOS V. E.
RGE N. 9015	****754**	JUAN CARLOS P. H.
RGE n. 9290	****549**	PATRICIA N. A.

Por los motivos expresados en el informe de Secretaria de y de intervención de fecha 21/11/2022 y, en consecuencia, introducir las modificaciones indicadas en dicho informe.

TERCERO.- Rectificar el error material, de hecho, o aritmético de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, padecido en el siguiente expediente:

Expediente:	82/2022
Procedimiento:	Modificación catálogo de puestos de trabajo del personal laboral del Ayuntamiento de Benavente

En el siguiente sentido:

Donde dice:

TRABAJADOR SOCIAL

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DEL TRABAJO:

SUELDO	CONVENIO	EUROS
P. ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS
ESPECIAL CUALIFICACIÓN TÉCNICA	20% SUELDO	EUROS

Debe decir:

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DEL TRABAJO:

SUELDO	CONVENIO	EUROS
P. ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS

AUXILIAR ADMINISTRATIVO (TESORERÍA)



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Donde dice:

RETRIBUCIONES:

SUELDO	CONVENIO
P ASISTENCIA	CONVENIO
QUEBRANTO DE MONEDA	10% SUELDO

Debe decir:

RETRIBUCIONES:

SUELDO	CONVENIO
P ASISTENCIA	CONVENIO

MONITORES DEPORTIVOS

Donde dice:

PUESTO N. 224, 241, 242, 243, 244, 245

ÁREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL ASUNTOS SOCIO COMUNITARIOS	4.4 DEPORTES	

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO: 224, 241, 242, 243, 244, 245

Debe decir:

PUESTO N. 224; 241 (tenis); 242 Y 243 (fútbol); 244 y 245 (gimnasia mantenimiento).

AREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL ASUNTOS SOCIO COMUNITARIOS	4.4 DEPORTES	

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO: 224; 241 (tenis); 242 Y 243 (fútbol); 244 y 245 (gimnasia mantenimiento)

MONITORES CULTURALES

Donde dice

MONITOR CULTURAL

PUESTO N. 225, 247 Y 248

ÁREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL, ASUNTOS SOCIOCOMUNITARIOS	4.3.- CULTURA Y EDUCACIÓN	

N. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO: 225, 247 Y 248

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: MONITOR CULTURAL

Debe decir:

MONITOR CULTURAL



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

PUESTO N. 225 (bolillos),247 y 248 (bordados)

ÁREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL, ASUNTOS SOCIOCOMUNITARIOS	4.3.- CULTURA Y EDUCACIÓN	

N. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO: 225 (bolillos),247 y 248 (bordados)

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: MONITOR CULTURAL

ENCARGADO DE ARCHIVO

Donde dice:

Modificar el nombre del puesto de trabajo n. 174 de archivero a encargado de archivo en cuanto que la titulación exigida a un archivero no es la correspondiente a la recogida en dicha ficha

Debe decir:

Modificar el nombre del puesto de trabajo n. 174 de archivero a encargado de archivo en cuanto que la titulación exigida a un archivero no es la correspondiente a la recogida en dicha ficha; modificándose el grupo profesional al 3.1 y la formación específica a titulación e BUP, bachiller superior, FP de 2º grado o equivalente

CUARTO.- Aprobar definitivamente la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del personal laboral de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas.

QUINTO.- Publicar íntegramente la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del personal laboral de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma en el plazo de treinta días.

SEXTO.- La modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo del personal laboral de este Ayuntamiento aprobada definitiva queda de la siguiente manera:

De esta manera la modificación descrita consistente en:

1. Incluir dentro del catálogo de puesto de trabajo del personal laboral:

Sección 2.1 Intervención: 1 puesto de técnico medio de intervención.

Sección 2.2 Tesorería: 1 puesto de auxiliar administrativo.

Sección 3.2.1.- Desarrollo urbano, medio ambiente, obras, proyectos servicios municipales 1 puesto de Oficial de 1ª Jardines.

Sección 3.2.4.- Desarrollo urbano, medio ambiente, obras, proyectos servicios municipales 1 puesto de Oficial de 1ª Electricista.

Sección 3.2.6.- Desarrollo urbano, medio ambiente, obras, proyectos servicios municipales 3 puesto de peón limpieza de fines de semana y festivos.

Sección 4.1. Promoción Humana: 1 puesto de Trabajador social.

Sección 4.3 Cultura y educación. – 1 puesto de Oficial administrativo UNED.

Sección 4.3 Cultura y educación: 1 puesto de informador/a juvenil.

Sección 4.3 Cultura y educación: 1 puesto de conserje.

Sección 4.3 Cultura y educación: 3 puesto de monitor/a cultural.

Sección 4.4 Deportes: 6 puesto de monitor/a deportivo y 1 puesto de socorrista fines de semana y festivos.

Sección 4.4.- Deportes: 1 puesto de conserje.

Sección 4.4.- Deportes: 3 puesto de taquillero/a fin de semana y festivos.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Sección 4.4 Turismo, Fiestas y Ferias: 1 puesto de encargado/a de oficina de turismo.

Sección 4.4 Turismo, Fiestas y Ferias: 1 puesto de técnico medio de turismo.

Sección 4.6 Sanidad y salubridad pública: 1 puesto de peón de cementerio de fines de semana.

Sección 4.7 Bomberos: 5 puestos de bombero. Con la denominación a extinguir cuando se produzca la jubilación, el cambio de puesto o la funcionarización de los trabajadores que los vienen ocupando.

2. Modificar el nombre del puesto de trabajo n. 174 de archivero a encargado de archivo en cuanto que la titulación exigida a un archivero no es la correspondiente a la recogida en dicha ficha; modificándose el grupo profesional al 3.1 y la formación específica a titulación e BUP, bachiller superior, FP de 2º grado o equivalente

PUESTOS A CREAR EN EL CATÁLOGO DE PERSONAL LABORAL

2. La creación de la creación de los siguientes puestos:

OFICIAL ADMINISTRATIVO DE LA UNED

Puesto n. 220

AREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL ASUNTOS SOCIO COMUNITARIOS	4.3. CULTURA Y EDUCACIÓN	

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO: 220

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE LA UNED

TAREAS ESPECÍFICAS:

1. Realizar tareas de asesoramiento y matrícula en la UNED de Benavente.
2. Conectar las Aulas telemáticas para conectar a Tutores y alumnos.
3. Realizar funciones en la biblioteca del centro, catalogando libros nuevos, haciendo préstamos, etc.
4. Responsabilizarse del Edificio municipal.
5. Abrir el Centro de la UNED, subiendo persianas, encendiendo luces y ordenadores del centro, etc.
6. Conectar a los alumnos por medios telemáticos en las Tutorías (Intracampus e Intercampus) que correspondan ese día, con la UNED de Zamora, Ciudad Rodrigo y/o Béjar.
7. Realizar fotocopias para los alumnos.
8. Atender personal, telefónica o telemáticamente a los alumnos del centro.
9. Realizar los préstamos de libros a los Tutores y alumnos del Centro.
10. Realizar la vigilancia de las entradas y salidas del centro para velar por las instalaciones y por el equipamiento.
11. Colaborar en los Cursos Organizados por la UNED en Benavente, enviando cartas al alumnado, poniendo carteles, etc.
12. Catalogar y colocar libros nuevos.
13. Informar sobre las becas que el Ministerio oferta para alumnos de la UNED.
14. Informar sobre las matrículas a las personas que lo soliciten.
15. Organizar libros en las estanterías de la biblioteca.
16. Preparar sobres con cartelería, trípticos e información para enviar a ayuntamientos de los municipios cercanos.
17. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO:

Laborales:



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

GRUPO: 3

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Bachillerato superior, BUP, FP 2º grado, Técnico superior de FP, o equivalente

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DEL TRABAJO:

SUELDO	CONVENIO	EUROS
P. ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS

TECNICO MEDIO DE TURISMO

PUESTO N. 216

AREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL ASUNTOS SOCIO COMUNITARIOS	4.2. TURISMO	

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO: 216

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TÉCNICO MEDIO DE TURISMO

TAREAS ESPECÍFICAS

1. Responsabilizarse de las tareas de informe, asesoramiento y ejecución de tareas propias de un técnico de turismo
2. Atender a las demandas de información turística tanto a turistas como ciudadanos, proporcionando información actualizada tanto en destino como en origen.
3. Gestión y asesoramiento de la oficina de turismo, así como elaboración de informes o memorias sobre la misma.
4. Realizar un control estadístico diario, mensual y anual
5. Administrar el Portal Turístico de la Oficina de Turismo, redes sociales y APPS correspondientes.
6. Supervisar las necesidades del albergue de peregrinos de la ciudad, así como el check-in y cobro a los peregrinos que quieran pernoctar en el albergue municipal.
7. Colaborar con la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta Vía de la Plata de la que Benavente es miembro, así como la asistencia a las reuniones de técnicos que sean convocadas.
8. Realizar funciones administrativas internas.
9. Estudio y análisis de la oferta turística del destino
10. Gestión y control de los recursos turísticos locales.
11. Promoción de los servicios turísticos de Benavente colaborando con las empresas turísticas locales (restaurantes, hoteles, agencias de viajes, asociaciones, museos,)
12. Ejecutar proyectos, programas y actuaciones municipales en materia de turismo, dentro o fuera del municipio.
13. Gestión, promoción y venta de merchandising de Benavente.
14. Vigilar la correcta utilización de las instalaciones, así como la custodia de material y equipamientos.
15. Confeccionar al edición y reedición de material turístico.
16. Solicitar y justificar subvenciones en materia turística.
17. Colaborar con el concejal del área en la elaboración de los presupuestos del área.
18. Control y gestión económica y administrativa del área.
19. Organización y gestión de eventos y ferias turísticas.
20. Asistencia a ferias organizadas por otras entidades e instituciones (FITUR, INTUR,) así como asistencia a las reuniones que nos convoquen empresas o instituciones del sector.
21. Organizar y colaborar con ferias municipales
22. Colaborar e informar sobre actividades de otras áreas municipales como Fiestas, Juventud, Bienestar Social, Ferias y Mercados. Inscribir para distintas actividades relacionadas con fiestas (Carnaval, carrozas navideñas, damas de las fiestas, y otros eventos festivos)



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

23. Mantener actualizado el inventario de material turísticos de la Oficina, así como preparar material para los eventos que se soliciten.
24. Colaborar con las asociaciones de la ciudad
25. Ejecutar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO:

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO:

Laborales:

GRUPO: 2

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Título Oficial de diplomatura de Enseñanza Universitaria, o título universitario de Grado, en las siguientes especialidades: Turismo, Diplomatura en Empresas y Actividades Turísticas.

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DEL TRABAJO:

SUELDO	CONVENIO	EUROS
P. ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS
QUEBRANTO DE MONEDA	10% SALARIO	EUROS

ENCARGADO/A DE OFICINA DE TURISMO

AREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL ASUNTOS SOCIO COMUNITARIOS	4.2.TURISMO	

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO: 217

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ENCARGADO/A DE LA OFICINA DE TURISMO

TAREAS ESPECÍFICAS

1. Realizar tareas de colaboración directa con el superior jerárquico para la prestación del servicio de Turismo.
2. Atender a las demandas de información turística tanto a turistas como ciudadanos, proporcionando información actualizada tanto en destino como en origen.
3. Asesoramiento de la oficina de turismo, así como elaboración de informes o memorias sobre la misma.
4. Realizar un control estadístico diario, mensual y anual.
5. Administrar el Portal Turístico de la Oficina de Turismo, redes sociales y APPS correspondientes.
6. Atención al peregrino en tareas como el check-in y cobro a aquellos peregrinos que quieran pernoctar en el albergue municipal.
7. Colaborar con la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta Vía de la Plata de la que Benavente es miembro, así como la asistencia de técnicos que sean convocadas.
8. Realizar funciones administrativas internas.
9. Diseño y planificación de guías e itinerarios pensados para la promoción de los productos y puntos de interés del territorio local.
10. Promoción de los servicios turísticos de Benavente colaborando con las empresas turísticas locales (restaurantes, hoteles, agencias de viajes, asociaciones, museos.)
11. Ejecutar proyectos, programas y actuaciones municipales en materia de turismo, dentro o fuera del municipio.
12. Promoción y venta de merchandising de Benavente.
13. Confeccionar la edición y reedición de material turístico.
14. Solicitar y justificar subvenciones en materia turística.
15. Colaborar con el concejal del área en la elaboración de los presupuestos del área.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

16. Organización y gestión de eventos y ferias turísticas.
17. Asistencia a ferias organizadas por otras entidades e instituciones (FITUR, INTUR,) así como asistencia a las reuniones que nos convoquen empresas o instituciones del sector.
18. Organizar y colaborar con ferias municipales.
19. Colaborar e informar sobre actividades de otras áreas municipales como Fiestas, Juventud, Bienestar Social, Ferias y Mercados. Inscribir para distintas actividades relacionadas con fiestas (Carnaval, carrozas navideñas, damas de las fiestas, y otros eventos festivos).
20. Mantener actualizado el inventario de material turístico de la Oficina, así como preparar material para los eventos que se soliciten.
21. Colaborar con las asociaciones de la ciudad.
22. Ejecutar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO:

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO:

Laborales:

GRUPO: 3.1

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Titulados de bachiller o equivalente o técnico superior

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DEL TRABAJO:

SUELDO	CONVENIO	EUROS
P. ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS
QUEBRANTO DE MONEDA	10% SALARIO	EUROS

TRABAJADOR SOCIAL

AREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL ASUNTOS SOCIO COMUNITARIOS	4.1. PROMOCIÓN HUMANA	

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO: 219

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TRABAJADOR SOCIAL

TAREAS ESPECÍFICAS:

1. Realizar las tareas propias de un trabajador social en la unidad de servicios sociales.
2. Atender al público (Vivienda, R.G.C., Informa Actividades de la Concejalía, Solicitud de Becas: Pobreza Energética y Ayudas Alquiler, Atención a Mayores)
3. Orientar e informar de los recursos sociales de nuestra localidad.
4. Solicitar grado de discapacidad.
5. Tramitar cartas de usuarios para enviar a las distintas administraciones.
6. Preparar Documentación de los usuarios para las distintas ayudas.
7. Tramitar tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.
8. Tramitar tarjetas de discapacitados
9. Elaborar informes sociales, de arraigo (inmigrantes).
10. Tramitar carnet de bus para mayores o discapacitados.
12. Tramitar los Planes de Actuación que vienen de Instituciones Penitenciarias para cumplir servicios a la comunidad.
12. Administrar todos los temas relacionados con el Bus: Carnet, Estadísticas, Control de usuarios, Paradas, Informe Bus.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

13. Tramitar los servicios a la Comunidad (documentación de los penados).
14. Tramitar las solicitudes de IMSERSO, Viajes, Termalismo, Club GO
15. Administrar todos los temas relacionados con el Bus: Carnet, Estadísticas, Control de usuarios, Paradas, Informe Bus.
16. Tramitar los servicios a la Comunidad (documentación de los penados).
17. Tramitar las solicitudes de IMSERSO, Viajes, Termalismo, Club GO.
18. Colaborar en las verbenas (verano) de mayores.
19. Atender a inmigrantes.
20. Controlar aulas en Centro Cívico.
21. Colaborar en la celebración de verbenas en verano, colaborar con concejalía.
22. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO:

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO:

Laborales:

GRUPO: 2

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Titulados universitarios de grado o titulados universitarios de grado medio

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DEL TRABAJO:

SUELDO	CONVENIO	EUROS
P. ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS

PEÓN DE LIMPIEZA DE FINES DE SEMANA Y FESTIVOS

PUESTOS N. 232/233/234

ÁREA	SERVICIO	SECCIÓN
3. URBANISMO MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO	3.2 DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS , PROYECTOS SERVICIOS MUNICIPALES	3.2.2.- LIMPIEZA VIARIAS Y BASURAS

N. IDENTIFICACIÓN PUESTO: 232/233/234

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: PEÓN LIMPIEZA FINES DE SEMANA Y FESTIVOS

TAREAS GENÉRICAS

Realizar operaciones manuales rutinarias, normalmente no especializadas, con habilidad y destreza que sólo requieren conocimientos primarios, de acuerdo con las normas de su oficio o servicio, con el fin de realizar el trabajo en óptimas condiciones de calidad, coste, oportunidad, plazo y seguridad.

TAREAS ESPECÍFICAS

- 1.- Ejecutar con suficiencia, habilidad y destreza las operaciones de su actividad, alcanzando los rendimientos habituales o servicios de materiales y tiempo, empleando maquinaria y utillaje adecuadas para la realización de las operaciones con un nivel de complejidad medio en su profesión. Estas operaciones requieren en muchos casos un grado mínimo de dominio en el oficio o servicios y precisan un ajuste o nivel de acabado bueno, debiéndose realizar con supervisión posterior.
- 2.- Realizar operaciones auxiliares y/o complementarias de otros oficios que se necesitan habitualmente para ejecutar las actividades
- 3.- Controlar los materiales, máquinas y herramientas a su cargo.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

- 4.- Inspeccionar y dar cuenta de trabajos de similar nivel que se le encomienden
- 5.- Controla y resuelve las incidencias que se produzcan en su trabajo.
- 6.- Realiza trabajos administrativos sencillos de apoyo necesarios para la realización de su función: partes de trabajo, consumo,...
- 7.- Colabora con su superior en la preparación de los trabajos a su cargo: recogida de datos, procedimentación, elaboración de informes, etc.
- 8.- Realizar todas aquellas tareas análogas y complementarias que les sean encomendadas por su superior relacionadas con la misión del puesto.
- 9.- Utilizar todos los medios de comunicación que la corporación disponga para la mejor prestación del servicio.

TAREAS COMPLEMENTARIAS

- 1.- En función de las necesidades del servicio, desempeñará las funciones propias de su grupo o categoría profesional en cualquier servicio municipal.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO:

Laborales

Grupo:5

Formación específica: Certificado de estudios o equivalente

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO

SUELDO	CONVENIO	EUROS
TÓXICOS, PELIGROSOS Y PENOSOS	20% SALARIO	EUROS
P. ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS

INFORMADOR/A JUVENIL

PUESTO N. - 223

AREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL ASUNTOS SOCIO COMUNITARIOS	4.1 PROMOCIÓN HUMANA	

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO: 223

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: INFORMADOR/A JUVENIL

TAREAS GENERALES:

Realizar las tareas derivadas de la gestión de Punto de Información Juvenil y el asesoramiento a sus usuarios.

TAREAS ESPECÍFICAS:

1. Informar y asesorar a los jóvenes de los recursos que tienen a su alcance en función de sus necesidades o consultas.
2. Dar resolución a las demandas de los jóvenes de forma presencial, telemática y telefónica.
3. Dar información a los jóvenes, relativa a la emancipación y empoderamiento, mediante charlas y asesoramiento individualizado.
4. Recoger propuestas y/o demandas mediante la caja de propuestas y grupos de discusión.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

5. Diseñar y elaborar carteles y otros elementos publicitarios para fomentar el centro.
6. Asesorar y apoyar a asociaciones de jóvenes dando resolución a sus demandas, además e impulsar la creación de nuevas asociaciones y organizaciones.
7. Realizar reuniones con los centros educativos para difundir y promover actividades formativas y lúdicas.
8. Planificar y realizar actividades de ocio y tiempo libre como salidas o talleres.
9. Ofrecer alternativas de ocio y tiempo libre como grupos de discusión, participación en proyectos.
10. Fomentar la participación de los jóvenes en actividades municipales mediante el diseño, ejecución y evaluación de propuestas de actividad, eventos, etc.
11. Despachar con la Concejalía para informar de las necesidades del PIJ, actividades, problemáticas, etc.
12. Potenciar la participación activa de los jóvenes en la vida social, política y cultural de la localidad.
13. Coordinar las antenas de información juvenil y la red de corresponsales juveniles.
14. Coordinar el funcionamiento de la asamblea juvenil y presidirla de forma semanal.
15. Tramitar la solicitud de subvención para el departamento.
16. Expedir y tramitar el carné joven europeo y del carné propio del Punto Joven.
17. Llevar, en el Punto de Información Juvenil, el control de desperfectos, inventarios, ajustes y mantenimiento de la instalación, acceso a la misma y correcta utilización de los recursos.
18. Gestionar la base de datos de usuarios y registro de la actividad diaria en el Punto joven (registro de entradas, uso de equipos informáticos, acceso a cursos y actividades)
19. Redactar el boletín mensual de información y consiguiente publicación en redes sociales y pagina web (sobre noticias, actividades, cursos y ofertas de empleo)
20. Responsabilizarse de los programas de Ocio de la concejalía (Muévete, Noctámbulos, Activa-T y los que se realizan en periodos festivos: Benaventura en Navidad, fiestas de la Veguilla, etc.).
21. Recoger de forma mensual un informe que refleje las actividades realizadas, usuarios inscritos, evaluación y seguimiento de las mismas para presentar a la concejalía.
22. Realizar programas educativos por los centros escolares de la localidad.
23. Colaborar con el superior inmediato en la determinación de los objetivos del departamento, asesorando en la planificación de la política de Juventud de Benavente.
24. Desarrollar la programación de la concejalía de juventud (programa mensual de actividades formativas, lúdicas y talleres), difundir dicha programación a través de "flyers", redes sociales, página web, WhatsApp, etc.
25. Coordinar la contratación e implementación de actividades y formación con empresas, contratar actividades, eventos y cursos para la instalación y para las actividades de calle.
26. Controlar los presupuestos, partidas, facturación y correcta ejecución de los contratos de actividad.
27. Realizar el trabajo administrativo de registro y archivo de documentación.
28. Redactar y enviar notas de prensa.
29. Estudiar y proponer precios públicos y tasas para la oferta de actividades, gestión de cartas de pago.
30. Coordinarse con otras concejalías de cara al diseño del programa de actividades.
31. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO:

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO:

Laborales:

GRUPO: 3.2

FORMACIÓN ESPECÍFICA: bachillerato FP 2 o equivalente Técnico superior en FP y deberá contar con la debida habilitación otorgada por órgano competente (titulación informador juvenil o equivalente)

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DEL TRABAJO:

SUELDO	CONVENIO	EUROS
--------	----------	-------



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

P. ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS
---------------	----------	-------

OFICIAL 1º DE JARDINES:

NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: OFICIAL DE 1º JARDINES:

PUESTO N. 214

ÁREA	SERVICIO	SECCIÓN
3.- URBANISMO MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO	3.2.- DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS, PROYECTOS SERVICIOS MUNICIPALES.	3.2.1 JARDINES

N. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO: 214

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: OFICIAL 1º DEL JARDINES
--

TAREAS GENÉRICAS

1. Colabora con sus superiores en la preparación de los trabajos, indicando los recursos materiales y humanos adecuados para la realización de los mismos.
2. Ejecuta los trabajos propios con habilidad y destreza, utilizando materiales, útiles y herramientas de su especialidad.
3. Efectúa el recorrido de la zona que se le asigne para la observación, inspección, detección de actividad, estado de bienes y prestación de servicios al Ayuntamiento.
4. Informa a sus superiores de las actividades, estado bienes y servicios que no se ajustan a los planes establecidos.
5. Distribuye adecuadamente el trabajo, procurando que se alcancen los objetivos de rendimiento, responsabilizándose de la ejecución.
6. Realiza tareas complementarias y auxiliares pertenecientes a los oficios pero que son necesarias para el desempeño completo de su función.
7. Controla los materiales, maquinaria y herramientas a su cargo.
8. Inspecciona y da cuenta de trabajos de similar nivel que se le encomienden.
9. Controla y resuelve las incidencias que se producen en su equipo de trabajo.
10. Colabora con su superior en la preparación de los trabajos a su cargo: recogida de datos, procedimentación, etc.. aportando sus conocimientos técnicos.
11. Toma decisiones y se responsabiliza de ellas en caso de ausencia de su superior y asume si es necesario funciones operativas de sus subordinados.
12. En función de las necesidades del servicio, desempeñará las funciones propias de su grupo o categoría profesional en cualquier servicio municipal.

TAREAS ESPECÍFICAS

1. Con dominio del oficio ejecuta labores propias de plantación, conservación del jardín, con iniciativa y responsabilidad, poda y limpieza de árboles, conocimiento de plantas, medios para combatir plagas....
2. Realiza operaciones manuales rutinarias, normalmente no especializadas, con habilidad y destreza que sólo requieren conocimientos primarios de acuerdo con las normas de su oficio o servicio, con el fin de realizar el trabajo en óptimas condiciones de calidad, coste oportunidad, plazo y seguridad.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO: laborales.

GRUPO 3.2

FORMACION ESPECÍFICA: bachillerato superior, FP2 o equivalente, técnico grado medio de FP o especialidad profesional reconocida

RETRIBUCIONES:



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SUELDO	CONVENIO
TOXICOS, PELIGROSOS Y PENOSOS	10% SALARIO
DISPONIBILIDAD	CONVENIO
PLUS DE ASISTENCIA	CONVENIO

TÉCNICO MEDIO INTERVENCIÓN

NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: TÉCNICO MEDIO INTERVENCIÓN

PUESTO N. 218

AREA	SERVICIO	SECCIÓN
2.- ASUNTOS ECONÓMICOS	2.2 TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	

N. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO: 218

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TÉCNICO MEDIO INTERVENCIÓN

TAREAS GENERALES

Responsabilizarse de las tareas técnicas, propias de su categoría, en la unidad de Intervención relacionadas con el presupuesto de gastos.

TAREAS ESPECÍFICAS:

1. Recoger facturas de registro comprobar que tienen retención de crédito o vales y que sus datos son los necesarios y correctos (fecha, importe, etc.), en caso contrario contactar con los proveedores o compañeros de distintas áreas y señalar lo que se tiene que corregir.
2. Entrar en aytofactur@ para controlar las facturas electrónicas recibidas y realizar las mismas comprobaciones, pero a través de aytofactur@. Aceptar, rechazar y ver las incidencias que marca el programa para corregirlas.
3. Hacer retenciones de crédito.
4. Atender llamadas y vistas de proveedores, y/o de compañeros de otras áreas.
5. Controlar las propuestas de gasto: recepción de las propuestas de gasto del ayuntamiento, llevar el control de la fecha del decreto, etc.
6. Contactar con los distintos concejales para que procedan a la firma de las facturas.
7. Controlar los vales de compras, para saber que el gasto está autorizado (compras urgentes y de pequeño importe).
8. Inventariar adquisiciones.
9. Pedir a la auxiliar que realice tareas como realizar vales de compras, propuestas de gasto, decretos, pedir presupuestos, etc.
10. Llevar el control de las certificaciones de obras.
11. Realizar la certificación del esfuerzo fiscal.
12. Fiscalizar las nóminas.
13. Inventariar adquisiciones y controlar el gasto del capítulo 6, como el derivado de la realización de obras (controlando el trámite de certificaciones), etc.
14. Facturar a Ecoembes de la retirada de papel cartón.
15. Realizar el Expediente de reconocimiento extrajudicial.
16. Elaborar informes y decretos de Intervención.
17. Tener un control de las OCAS, revisiones periódicas, de los ascensores, edificios de concurrencia pública y alumbrados públicos. Saber cuándo se tienen que realizar, pedir presupuestos, poner en contacto a la empresa con nuestros electricistas y cuando se recibe el certificado, en caso de no estar correcto, estar pendiente de que se hacen las correcciones oportunas para que nos den el certificado de industria definitivo. Y en todo momento estar en contacto con la empresa que realiza la revisión para atender sus recomendaciones.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

18. Controlar las revisiones anuales de extintores, bies y alarmas de los distintos edificios del ayuntamiento. Control de la revisión y posterior corrección de defectos hasta informe definitivo.
19. Revisar las nóminas de asistencia de concejales.
20. Contratos menores de mantenimiento de ascensores, alarmas y publicidad.
21. Recibir sugerencias de la asesoría energética encargada de optimizar el consumo eléctrico: cambios potencia, anulaciones contratos, etc., tramitando dichos cambios ante la compañía eléctrica y comprobando posteriormente que dichos cambios se producen.
22. Realizar las modificaciones presupuestarias en la modalidad de transferencias de crédito.
23. Gestionar distintos programas de trabajo, haciendo las consultas oportunas con el proveedor de los mismos, y traspasando a finales de año las facturas, dar de alta en gestión de activos cuentas del grupo 6 etc.
24. Colaborar en la elaboración de la propuesta de presupuesto.
25. Controlar las actas de las reuniones del consorcio provincial regulador para la gestión de residuos sólidos urbanos para ver si tienen repercusión económica y afecta al presupuesto y fuera necesario hacer alguna modificación.
26. Justificar subvenciones.
27. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

REQUISITOS PARE EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO: LABORALES

GRUPO 2

FORMACION ESPECÍFICA: titulados universitarios de grado en ADE, económicas, empresariales, o titulados universitarios de grado medio en empresariales

RETRIBUCIONES:

SUELDO	CONVENIO
P ASISTENCIA	CONVENIO
CUALIFICACION TÉCNICA	CONVENIO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO (TESORERIA)

PUESTO N. 221

AREA	SERVICIO	SECCIÓN
2.- ASUNTOS ECONÓMICOS	2.2 TESORERÍA Y RECAUDACIÓN	

N. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO: 221

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO (TESORERIA)

TAREAS ESPECÍFICAS:

1. Realizar las tareas propias de la categoría en la unidad de Tesorería, así como la atención a proveedores y administrados.
2. Realizar documentos contables presupuestarios.
3. Realizar las transferencias bancarias.
4. Archivar y registrar documentos contables presupuestarios.
5. Llevar un control diario de la aplicación de todos los movimientos bancarios de las cuentas operativas, confeccionando los partes diarios de caja.
6. Contabilizar conceptos no presupuestarios.
7. Actualizar datos bancarios proveedores y administrados.
8. Contabilizar nóminas.
9. Contabilizar seguros sociales.
10. Realizar la atención telefónica y personal.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

11. Llevar un control de la existencia de efectivo para el pago de obligaciones, realizando traspasos de dinero de unas cuentas a otras.
12. Rellenar los documentos de ordenación de pago.
13. Controlar y confeccionar notificaciones de Vados sin placa.
14. Colaborar en conciliación de ordinales bancarios, conciliación de saldos.
15. Preparar listados, elaborar informe y decreto de la recaudación del mercadillo "Cañada la Vizana", recogiendo semanal y presencialmente los tiquets, cuadrando con el listado y la recaudación de las máquinas expendedoras.
16. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO: LABORALES

GRUPO 4

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Graduado en ESO; graduado escolar, FP I o equivalente

RETRIBUCIONES:

SUELDO	CONVENIO
P ASISTENCIA	CONVENIO

MONITOR/A CULTURAL

PUESTO N. 225 (bolillos), 247 Y 248 (bordados)

ÁREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL, ASUNTOS SOCIOCOMUNITARIOS	4.3.- CULTURA Y EDUCACIÓN	

N. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO: 225 (bolillos), 247 Y 248 (bordados)

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: MONITOR/A CULTURAL

TAREAS GENERALES

Responsabilizarse de la correcta utilización por parte de los usuarios de las instalaciones municipales.

TAREAS ESPECÍFICAS

1. Diseñar e impartir las clases de su especialidad.
2. Preparar y controlar el material necesario para la impartición de la clase.
3. Asistir, en su caso, a las competiciones y exhibiciones en las que tomen parte los alumnos de esta disciplina.
4. Organizar el horario de uso de la instalación asignada, en relación a su especialidad.
5. Sustituir a algún monitor en otra materia si así es requerido.
6. Abrir y cerrar la instalación, poniendo en marcha los distintos sistemas para su correcto funcionamiento.
7. Solicitar la compra de material.
8. Controlar la asistencia a las clases.
9. Dar apoyo en la instrucción a otros profesionales.
10. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO: LABORALES

GRUPO 3.2



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

FORMACION ESPECÍFICA: Bachiller superior, FP2 o equivalente, técnico de grado medio, así mismo deberán contar con la debida habilitación emitida por órgano competente en el caso de ser legalmente exigido

RETRIBUCIONES:

SUELDO	CONVENIO
P ASISTENCIA	CONVENIO

PEÓN DE CEMENTERIO DE FINES DE SEMANA PUESTO N. 226

ÁREA	SERVICIO	SECCIÓN
3.- URBANISMO MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO	3.2 DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS , PROYECTOS SERVICIOS MUNICIPALES	3.2.4 OBRAS

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO: 226

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: PEÓN CEMENTERIO DE FINES DE SEMANA

RESPONSABILIDADES GENERALES:

Realizar inhumaciones y exhumaciones, así como velar por el adecuado estado de las instalaciones del cementerio.

TAREAS GENERICAS

1. Revisar el estado de conservación de las instalaciones.
2. Llevar a cabo inhumaciones, cremaciones, exhumaciones, reducciones de restos y traslado de cadáveres.
3. Abrir y cerrar las instalaciones, controlando la entrada y salida de personas.
4. Llevar a cabo tareas de limpieza y mantenimiento sencillo en las instalaciones, como pequeñas averías de aguas, etc.
5. Realizar la tabicación de panteones cuando resulte necesario.
6. Atender, presencial y telefónicamente, al público y ayudar a aquellas personas que lo necesiten.
7. Atender a los trabajadores (funerarias, marmolistas, etc.) que acuden a las instalaciones.
8. Realizar las tareas de mantenimiento y cuidados básicos de los jardines (regar, limpiar, abonar, cortar césped, etc.).
9. Buscar en el registro electrónico y en el libro de registro físico la ubicación de panteones y nichos, así como realizar las anotaciones derivadas de los servicios.
10. Cobrar tasas municipales.
11. Retirar escombros de panteones.
12. Picar y sacar tierra en sepulturas.
13. Sacar agua de distintas sepulturas.
14. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO:

Laborales

Grupo:5

Formación específica: Certificado de estudios o equivalente

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SUELDO	CONVENIO	EUROS
TÓXICOS, PELIGROSOS Y PENOSOS	20% SALARIO	EUROS
P. ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS
DISPONIBILIDAD	20% SALARIO	EUROS

SOCORRISTA FIN DE SEMANA Y FESTIVOS

PUESTO N.227

AREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL ASUNTOS SOCIOCOMUNITARIOS	4.4 DEPORTES	

N. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO: 227

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: SOCORRISTA

TAREAS ESPECÍFICAS

1. Realizar las tareas propias de socorrista en instalaciones de piscina.
2. Controlar a los usuarios en la instalación acuática.
3. Prevenir situaciones de riesgo.
4. Intervenir y auxiliar en caso de emergencia o necesidad.
5. Supervisar y advertir a los usuarios del cumplimiento de las normas de la instalación acuática.
6. Registrar las anotaciones PH y CI en el libro de registro.
7. Revisar el material del botiquín y avisar al encargado para su reposición.
- 8.. Revisar el funcionamiento del desfibrilador y avisar al encargado para su mantenimiento (baterías, parches, etc.).
9. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO: LABORALES

GRUPO 3.2

FORMACION ESPECÍFICA: bachillerato superior, FP2 o equivalente, técnico de grado medio, título o diploma de socorrista expedido por organismo oficial o formación exigida por la normativa aplicable; en su caso, formación exigida por la normativa aplicable o cualquier otra habilitación legalmente exigida emitida por órgano competente

RETRIBUCIONES:

SUELDO	CONVENIO
P ASISTENCIA	CONVENIO
TÓXICOS, PELIGROSOS Y PENOSOS	10% SALARIO

OFICIAL DE 1ª ELECTRICISTA

PUESTO N. 215

ÁREA	SERVICIO	SECCIÓN
3.- URBANISMO MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO	3.2 DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS , PROYECTOS SERVICIOS MUNICIPALES	3.2.5 ALUMBRADO PÚBLICO Y ELECTRICIDAD

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO: 215

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: OFICIAL 1ª ELECTRICISTA



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

TAREAS GENÉRICAS

1. Realiza las actividades y tareas propias del puesto de trabajo encargadas por sus superiores, de acuerdo con las normas, usos y costumbres del oficio, y con habilidad y destreza suficientes, para conseguir óptimas condiciones de calidad, coste, plazo y seguridad

TAREAS ESPECÍFICAS

2. Colabora con sus superiores en la preparación de los trabajos, indicando los recursos materiales y humanos adecuados para la realización de los mismos.
3. Ejecuta los trabajos propios con habilidad y destreza, utilizando materiales, útiles y herramientas de su especialidad.
4. Efectúa el recorrido de la zona que se le asigna para la observación, inspección, detección de actividad, estado de bienes y prestación de servicios al Ayuntamiento.
5. Informa a sus superiores de las actividades, estado de bienes o servicios que no se ajustan a los planes establecidos.
6. Distribuye adecuadamente el trabajo, procurando que se alcancen los objetivos de rendimiento, responsabilizándose de la ejecución.
7. Realiza tareas complementarias y auxiliares pertenecientes a los oficios, pero que son necesarias para el desempeño completo de su función.
8. Control y mantenimiento de los materiales, maquinaria y herramienta a su cargo.
9. Inspecciona y da cuenta de trabajos de similar nivel que se le encomienden.
10. Controla y resuelve las incidencias que se producen en su equipo de trabajo.
11. Colabora con su superior en la preparación de los trabajos a su cargo: recogida de datos, procedimentación, etc., aportando sus conocimientos técnicos.
12. Toma decisiones y se responsabiliza de ellas en caso de ausencia de su superior, y asume si es necesario funciones operativas de sus subordinados.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO: LABORALES

GRUPO:3.2

FORMACION ESPECIFICA: Bachiller Superior, FP2º o equivalente, Técnico grado Medio de F.P.

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:

SUELDO	CONVENIO	EUROS
TOXICOS, PELIGROSOS Y PENOSOS	20% SALARIO	EUROS
P ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS

MONITOR/A DEPORTIVO

PUESTO N. 224; 241 (tenis); 242 Y 243 (fútbol); 244 y 245 (gimnasia mantenimiento)

ÁREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL ASUNTOS SOCIO COMUNITARIOS	4.4 DEPORTES	

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO: 224; 241 (tenis); 242 Y 243 (fútbol); 244 y 245 (gimnasia mantenimiento)

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: MONITOR/A DEPORTIVO



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

TAREAS GENERALES:

1. Responsabilizarse de la correcta utilización por parte de los usuarios de las instalaciones deportivas, así como las tareas de conservación y desarrollo de las actividades propias de las escuelas deportivas municipales.
2. Diseñar e impartir los entrenamientos y/o clases de su especialidad.
3. Preparar y controlar el material necesario para la impartición de la clase.
4. Asistir, en su caso, a las competiciones y exhibiciones en las que tomen parte los alumnos de esta disciplina.
5. Organizar el horario de uso de la instalación asignada, en relación a su especialidad.
6. Sustituir a algún monitor deportivo en otra materia si así es requerido.
7. Abrir y cerrar la instalación, poniendo en marcha los distintos sistemas para su correcto funcionamiento.
8. Solicitar la compra de material.
9. Controlar la asistencia a las clases.
10. Dar apoyo en la instrucción a otros profesionales.
11. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO:

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO: LABORALES

GRUPO: 3.2

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Bachiller superior. FP2 o equivalente, Técnico grado medio de FP, título o diploma de monitor expedido por organismo oficial o formación exigida por la normativa aplicable o cualquier otra habilitación legalmente exigida emitida por órgano competente.

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DEL TRABAJO:

SUELDO	CONVENIO	EUROS
P. ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS
TOXICOS, PELIGROSOS Y PENSOS (natación)	10% SUELDO	

CONSERJE DE DEPORTES

PUESTO N. 229

ÁREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL ASUNTOS SOCIO COMUNITARIOS	4.4 DEPORTES	

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO: 229

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: CONSERJE DEPORTES

TAREAS ESPECÍFICAS:

1. Atender al público y velar por el correcto estado de las instalaciones.
2. Es responsable del control de accesos en las instalaciones municipales a las que sea asignado con venta de entradas y abonos, de la ejecución de encargos, de la comunicación de bandos u otros anuncios, pudiendo participar en el traslado de notificaciones o escritos.
3. Funciones de conserjería, se ocupa de la apertura y cierre de las diversas dependencias municipales, así como de la custodia de llaves; controla el acceso de los usuarios a las instalaciones; atiende e informa a los usuarios de los servicios con inscripción a los cursos municipales; realiza la limpieza y el mantenimiento general del centro, efectuando pequeñas reparaciones, verificando el estado general de mantenimiento de la instalación; realiza los traslados de instrumentos, materiales, documentación y paquetería diversa; utiliza máquinas reproductoras, fotocopadoras, encuadernadoras y similares y realiza encargos relacionados con el servicio, dentro o fuera de las



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

dependencias del Ayuntamiento, así como cualquier otra tarea de similar naturaleza que le sea encomendada por su superior jerárquico

4. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO:

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO:

Laborales:

GRUPO: 4

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Graduado en ESO, Graduado escolar, FPI o equivalente

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DEL TRABAJO:

SUELDO	CONVENIO	EUROS
P. ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS
QUEBRANTO DE MONEDA	10% SALARIO	EUROS

CONSERJE CULTURA

PUESTO N. 228

ÁREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL ASUNTOS SOCIO COMUNITARIOS	4.3 CULTURA Y EDUCACIÓN	

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO: 228

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: CONSERJE CULTURA

TAREAS ESPECÍFICAS:

1. Atender al público y velar por el correcto estado de las instalaciones.

2. Es responsable del control de accesos en las instalaciones municipales a las que sea asignado, de la ejecución de encargos, de la comunicación de bandos u otros anuncios, pudiendo participar en el traslado de notificaciones o escritos.

3. Funciones de conserjería, se ocupa de la apertura y cierra de las diversas dependencias municipales con venta de entradas y abonos, así como de la custodia de llaves; controla el acceso de los usuarios a las instalaciones; atiende e informa a los usuarios de los servicios con inscripción a los cursos municipales; realiza la limpieza y el mantenimiento general del centro, efectuando pequeñas reparaciones, verificando el estado general de mantenimiento de la instalación; realiza los traslados de instrumentos, materiales, documentación y paquetería diversa; utiliza máquinas reproductoras, fotocopadoras, encuadernadoras y similares y realiza encargos relacionados con el servicio, dentro o fuera de las dependencias del Ayuntamiento, así como cualquier otra tarea de similar naturaleza que le sea encomendada por su superior jerárquico

4. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO:

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO:

Laborales:

GRUPO: 4

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Graduado en ESO, Graduado escolar, FPI o equivalente



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DEL TRABAJO:

SUELDO	CONVENIO	EUROS
P. ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS
QUEBRANTO DE MONEDA	10% SALARIO	EUROS

TAQUILLERO/A FIN DE SEMANAS Y FESTIVOS

ÁREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL ASUNTOS SOCIOCOMUNITARIOS	4.4 DEPORTES	

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO: 230, 239 Y 240

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TAQUILLERO/A DEPORTES FIN DE SEMANA Y FESTIVOS

TAREAS ESPECÍFICAS:

1. Realizar funciones de taquillero con el correspondiente control de las taquillas en las instalaciones deportivas asignadas.
2. Abrir y cerrar puertas, así como revisar las instalaciones asignadas durante el fin de semana y festivos.
3. Atender e informar a los usuarios según las instalaciones asignadas con la venta de entradas y abonos, así como la inscripción en los cursos municipales y reserva y cobro de las instalaciones municipales.
4. Vigilancia y mantenimiento de las instalaciones municipales asignadas debiendo mantener limpias las instalaciones y vestuarios ante cualquier incidente que pudiese surgir durante la jornada laboral, informando sobre posibles anomalías y necesidades de reparación.
5. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO:

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO:

Laborales:

GRUPO: 4

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Graduado en ESO, Graduado escolar, FPI o equivalente

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DEL TRABAJO:

SUELDO	CONVENIO	EUROS
P. ASISTENCIA	CONVENIO	EUROS
QUEBRANTO DE MONEDA	10% SALARIO	EUROS

BOMBEROS

NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO: BOMBERO. PUESTOS (5) 235, 236, 237, 238, 2322

ÁREA	SERVICIO	SECCIÓN
4. BIENESTAR SOCIAL ASUNTOS SOCIOCOMUNITARIOS	4.5 BOMBEROS	

Nº IDENTIFICACIÓN PUESTO:

Responsabilidades Generales:



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Desempeñar todas las funciones propias de su categoría en un parque de bomberos.

Tareas más Significativas:

1. Revisar el correcto funcionamiento de vehículos, materiales y herramientas.
2. Realizar tareas de mantenimiento básico de vehículos, materiales y herramientas: recarga de baterías, de combustible, revisar niveles de agua y aceite, etc.
3. Realizar el inventario de materiales de vehículos.
4. Realizar tareas para el mantenimiento adecuado de las instalaciones de cara a la prestación del servicio: baldeo de cocheras, ordenar y colocar materiales, etc.
5. Redactar el parte diario de estado de material y trabajos efectuados.
6. Realizar tareas de repaso en cuanto al conocimiento, manejo y utilización, teórica y práctica, de equipos y material.
7. Realizar actividades de preparación física.
8. Realizar la puesta a punto y ordenación de las instalaciones, de cara al turno entrante.
9. Impartir acciones de formación preventiva periódica a diferentes colectivos: alumnos, maestros, personal sanitario, etc.
10. Realizar simulacros de intervenciones: colegios, hospitales, accidentes de tráfico, etc.
11. Realizar servicios de prevención en eventos y actos festivos y deportivos.
12. Conducir las unidades contra incendios y/o de emergencia.
13. Realizar labores de extinción de incendios en edificaciones, vehículos, contenedores, etc., ya sea en zonas urbanas, rurales, forestales o industriales.
14. Realizar labores de rescate, búsqueda y salvamento de personas en situaciones de siniestros: rescates verticales (pozos, cuevas, etc.), rescates acuáticos, primeros auxilios, excarcelación en accidentes de tráfico, intervención por accidentes eléctricos, apertura de puertas, rescate de ascensores, intervenciones por derrumbamientos y búsqueda de personas sepultadas, salvamentos de intoxicados, salvamento y asistencia a personas suicidas, etc.
15. Realizar tareas de atención a personas impedidas.
16. Realizar intervenciones para el rescate de animales.
17. Realizar intervenciones en accidentes y/o emergencias con mercancías o elementos peligrosos, procediendo, en su caso, a su retirada.
18. Realizar tareas de búsqueda de personas perdidas o desaparecidas.
19. Controlar, velar y ejercer de responsable de la seguridad del personal perteneciente a otros organismos en las intervenciones.
(policía, sanitarios, bomberos voluntarios, agentes forestales, etc.).
20. Colaborar con la jefatura en la planificación, organización y funcionamiento del servicio.
21. Realizar las funciones de mando cuando no hay Jefatura de guardia y/o retén.
22. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.

REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO:

PLAZAS DE PLANTILLA QUE PUEDEN OCUPARLO:

Laborales:

GRUPO: 3.2

FORMACIÓN ESPECÍFICA: Bachillerato superior, técnico (FPI)

RETRIBUCIONES DEL PUESTO DEL TRABAJO:

SUELDO	CONVENIO
P ASISTENCIA	CONVENIO



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

NOCTURNO	CONVENIO
TOXICOS	CONVENIO
DISPONIBILIDAD	CONVENIO

. Con la denominación a extinguir cuando se produzca la jubilación, el cambio de puesto o la funcionarización de los trabajadores que los vienen ocupando.

2. Modificar el nombre del puesto de trabajo n. 174 de archivero a encargado de archivo en cuanto que la titulación exigida a un archivero no es la correspondiente a la recogida en dicha ficha; modificándose el grupo profesional al 3.1 y la formación específica a titulación e BUP, bachiller superior, FP de 2º grado o equivalente

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=2757.1) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=2757.1>

4. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=2791.3) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=2791.3>

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de los cuales los Concejales han tenido la información oportuna y se dan por enterados.

5. MOCIONES.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=2808.2) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=2808.2>

Explica el **Sr. Presidente** que se han presentado un total de 7 mociones, de las cuales 5 mociones presentadas por parte del Grupo Popular y 2 mociones presentadas de forma conjunta por los Grupos Socialista e IU. Se procederá a abordar las mociones presentadas, conforme su presentación por orden en registro y dirigidas a este Pleno. Asimismo, se han presentado 2 enmiendas a la totalidad a las mociones del Grupo Socialista e Izquierda Unida, por parte del Grupo Municipal Popular.

A continuación, la Sra. Secretaria da lectura de los acuerdos de la primera de las mociones a tratar.

5.1 MOCIÓN PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE AL CORRECTO MANTENIMIENTO DEL ENTORNO Y DEL PARQUE INFANTIL DEL BARRIO SAN ISIDRO.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=2826.1) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=2826.1>

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Benavente, cumpliendo con la normativa de aplicación y al amparo de la legislación vigente, por la presente eleva para su estudio y aprobación al Pleno de esta Corporación la siguiente MOCIÓN:

PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE AL CORRECTO MANTENIMIENTO DEL ENTORNO Y DEL PARQUE INFANTIL DEL BARRIO DE SAN ISIDRO.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El parque infantil del barrio de San Isidro se encuentra actualmente en un estado lamentable de conservación, especialmente el suelo de caucho, que ha ido deteriorándose y perdiendo en parte las propiedades que tiene este tipo de suelos para impedir que se puedan sufrir daños con motivo de posibles caídas de los niños.

El Defensor del Pueblo ha informado de que **"...la seguridad en los elementos de juego y la prevención de accidentes infantiles constituye un aspecto que merece una especial atención, al objeto de evitar las consecuencias dañosas, en ocasiones irreparables, que pueden producir en la población infantil los percances acaecidos con ocasión o por consecuencia de los dispositivos"**, así como que **la mayoría de los accidentes graves ocurridos en las áreas de juego se deben a caída de los juegos al suelo, por golpes en la cabeza.**

El estado que presenta el parque, losetas de caucho sueltas, separadas, etc, tal y como puede apreciarse en las fotos que adjuntamos, puede ser incluso la causa que provoque esas caídas de los niños y ser causa de graves lesiones fruto de posibles tropiezos o pérdidas de equilibrio.

El suelo de caucho tiene como finalidad fundamental el dotar de mayor seguridad la zona ante el riesgo de posibles caídas, amortiguando el impacto y minimizando así el riesgo de accidentes. No debería de suceder que debido al deficiente mantenimiento por parte del Ayuntamiento, el estado del mismo no cumpla con su función de proteger.

Igualmente debería de revisarse las condiciones en las que se encuentra una tapia colindante, por si el estado y cercanía al parque infantil, pudiese representar algún peligro para los niños.

El vallado de la zona destinada a perros tampoco ha tenido la debida atención por parte del Ayuntamiento y debería ser reparado para poder ser utilizado.

ES POR LO QUE ELEVAMOS AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO:

INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE PARA QUE, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, ACOMETA LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA REPARAR EL DETERIORO EXISTENTE EN EL EN EL PARQUE INFANTIL DEL BARRIO DE SAN ISIDRO Y SU ENTORNO.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=2856.6) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=2856.6>

A continuación, por el Grupo Popular, **Dña. Beatriz Asensio Boyano**, pasa a justificar la urgencia y manifiesta que:

"El Ayuntamiento lleva más de un año sin realizar el correcto mantenimiento del parque ubicado en el barrio San Isidro y de ahí su lamentable estado actual. La falta de diligencia de los responsables municipales es injustificable y ha puesto en riesgo de accidente a los niños, algo que debería corregirse de inmediato.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Los Concejales del Partido Socialista e Izquierda Unida, han rechazado, una tras otra, todas las mociones y propuestas que se le han presentado por la oposición durante estos años, sin importarles que eran buenas para Benavente y para los vecinos, sólo porque son la prueba evidente y el reconocimiento de su deficiente gestión de los servicios públicos, como se ha visto perfectamente, cuando posteriormente se han visto obligados a llevarlos a cabo. Esperemos, que en esta ocasión actúen de forma más responsable, porque cuando el Alcalde y los Concejales del Partido Socialista e Izquierda Unida, que gobiernan en el Ayuntamiento votan en contra de estas peticiones, no lo hacen contra la oposición, sino contra las mejoras y necesidades del pueblo de Benavente, y la necesidad de reparación de este parque es un claro ejemplo de ello.”

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=2937.9) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=2937.9>

A continuación, se procede a votar la urgencia, encontrándose presentes **dieciséis** miembros de los diecisiete que de derecho compone el Pleno de la Corporación, por **9 votos en contra (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU) y 7 votos a favor (5 del Grupo Popular y 2 del Grupo C's)**, ACUERDA no ratificar la urgencia de la moción.

El **Sr. Presidente** informa que los grupos no proponentes de la moción solicitan hacer uso de la palabra para explicar el sentido negativo del voto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 30.3 in fine del Reglamento Orgánico Municipal, les recuerda que tienen un tiempo máximo de un minuto para hacerlo.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=2974.5) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=2974.5>

TURNO DE INTERVENCIONES

5.2 PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE AL CORRECTO MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL Y DE LA ZONA AJARDINADA EXISTENTES EN LA PLAZA DEL CARMEN.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=3247.9) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=3247.9>

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Benavente, cumpliendo con la normativa de aplicación y al amparo de la legislación vigente, por la presente eleva para su estudio y aprobación al Pleno de esta Corporación la siguiente

MOCIÓN:

PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE AL CORRECTO DEL PARQUE INFANTIL Y DE LA ZONA AJARDINADA EXISTENTES EN LA PLAZA DEL CARMEN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El parque infantil ubicado en la Plaza del Carmen se encuentra actualmente en un estado lamentable de conservación y limpieza, por lo que se hace muy necesaria la sustitución de algunos de los elementos de los juegos infantiles, visiblemente deteriorados.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Igualmente se echa en falta una campaña de **vigilancia** que impida la **utilización de la zona para defecar los perros y que los niños se vean obligados a jugar entre excrementos**. Mejorar la limpieza de los mismos es, por tanto, también una necesidad.

Se observa igualmente la necesidad de llevar a cabo un **correcto mantenimiento de la zona ajardinada**.

ES POR LO QUE ELEVAMOS AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO:

INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE PARA QUE, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, ACOMETA LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA REPARAR EL DETERIORO EXISTENTE EN EL EN EL PARQUE INFANTIL Y EN LA ZONA AJARDINADA, UBICADOS EN LA PLAZA DEL CARMEN.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=3292.1) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=3292.1>

A continuación, por el Grupo Popular, **Dña. Beatriz Asensio Boyano**, pasa a justificar la urgencia y manifiesta que:

“El parque infantil de la plaza del Carmen se encuentra en un estado lamentable que muestra el abandono sufrido, urgiendo su inmediata reparación.

¿Cómo se puede mantener en semejante estado de abandono y desidia un parque infantil sabiendo que son los niños los que lo utilizan? Aunque según la señora Vereda, ahora los niños no tienen derecho a que esos parques estén en buen estado y tienen que jugar entre piedras. No se puede consentir la discriminación a la que está sometiendo al Ayuntamiento algunos parques infantiles, en los que no se ha realizado, ni tan siquiera un elemental y mínimo mantenimiento.

Hay que invertir por igual en todos ellos, algo que no se está produciendo.

Se observa, igualmente la necesidad llevar a cabo un correcto mantenimiento de la zona ajardinada, aunque sabemos que no va a hacer caso, porque sólo se escucha a sí mismo el señor alcalde.

Le invitamos a que salga del edificio consistorial a conocer la situación real de Benavente, que a la vista está, que es muy distinta a las que transmite en rueda de prensa.

El Señor Burón manifiesta que está cumpliendo con la programación, pues lleva más de 7 años gobernando y a la vista y a las pruebas nos remitimos que van ustedes bastante lentos, en cuanto a programación.

El Partido Popular dejó estos parques nuevos señora Veleda, dice la Sra. Asensio, también existen las pruebas, tras el Gobierno del Partido Socialista que los dejó todos en arena, estaban todos en muy mal estado y se renovaron por el Partido Popular. Ustedes que llevan más de 7 años gobernando, van muy lentos en la renovación de estos parques infantiles, a la vista está del lamentable estado en el que se encuentran muchos de estos parques.”

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=3405.6) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=3405.6>

A continuación, se procede a votar la urgencia, encontrándose presentes **dieciséis** miembros de los diecisiete que de derecho compone el Pleno de la Corporación, por **9 votos en contra (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU) y 7 votos a favor (5 del Grupo Popular y 2 del Grupo C's)**, ACUERDA no ratificar la urgencia de la moción.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

El **Sr. Presidente** informa que los grupos no proponentes de la moción solicitan hacer uso de la palabra para explicar el sentido negativo del voto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 30.3 in fine del Reglamento Orgánico Municipal, les recuerda que tienen un tiempo máximo de un minuto para hacerlo.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=3433.0) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=3433.0>

TURNO DE INTERVENCIONES

5.3 PARA INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE A REALIZAR EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE SU TITULARIDAD: AVENIDA LUÍS MORÁN Y AVENIDA LEÓN.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=3803.2) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=3803.2>

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Benavente, cumpliendo con la normativa de aplicación y al amparo de la legislación vigente, por la presente eleva para su estudio y aprobación al Pleno de esta Corporación la siguiente MOCIÓN para:

MOCIÓN INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE A REALIZAR EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE SU TITULARIDAD: AVENIDA LUIS MORÁN Y AVENIDA LEÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El GM del PP, en aras a la necesaria colaboración institucional, en beneficio de la Ciudad de Benavente y sus vecinos, ha presentado diferentes ocasiones propuestas con la solicitud de mejoras de diferentes infraestructuras municipales.

Infraestructuras que se encuentran en un lamentable estado de conservación, como lo son las vías: **AVD. LUÍS MORÁN y LA AVD. LEÓN**, cuyo estado actual supone un **grave peligro para la seguridad del tráfico** que transita por la zona (se adjuntan varias fotos que muestran el actual estado de deterioro), además de una pésima imagen para la ciudad de Benavente.

El GM del PP ha presentado diferentes propuestas durante los años que lleva gobernando el Ayuntamiento de Benavente la coalición de Gobierno IU/PSOE, como lo son por ejemplo algunos de los escritos presentados con fecha 13/11/2016, 24/05/2017, 24/04/2018, 22/01/2020 en los que a la vista del deficiente estado de diferentes vías públicas, solicitaba su reparación.

La necesidad de reparación de estas Avenidas es más que evidente y justificable, por ello consideramos que se deben acometer con carácter de urgencia los trabajos necesarios para su reparación y para evitar el peligro que representa su estado actual. El Ayuntamiento tiene la obligación de garantizar la seguridad del tráfico en todas las vías de Benavente que, como en este caso, se ha ido deteriorando gravemente con el paso del tiempo y que son objeto de muchísimas quejas por parte de los usuarios, trasladadas a este Grupo Municipal, pero también a través de las redes sociales, relativas al estado del firme en numerosas calles.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

La capa de rodadura existente de la calzada de estos viarios, **Avenida Luis Morán y Avenida Carretera de León, presenta un estado lamentable hundimientos, grietas en el firme, zonas parcheadas, blandones, etc., que deberían ser rehabilitados con urgencia**, como puede apreciarse en las fotos que se adjuntan y que dan una idea del grave problema que existe en la zona.

Ambas avenidas son **VÍAS DE ACCESO A BENAVENTE**, con un importante volumen de tráfico. Pero que también tienen **numerosas viviendas, por lo que afectan a una parte importante de la población y, también a numerosos negocios** de Benavente o incluso **organismos administrativos (Oficina de Empleo de Benavente ECyL y SEPE)** a los que acuden diariamente numerosos usuarios y que se encuentran ubicados en estas zonas. Con cargo a los Fondos Provinciales 2022, está previsto acometer la reparación de la rotonda existente en la Avd. Carretera de León. Por ello consideramos que **se debería de aprovechar esta actuación, para acometer la reparación de la vía completa, realizando un esfuerzo por parte del Ayuntamiento y destinando los recursos necesarios para ello cuando se redacten los presupuestos para el 2023.**

Hay que tener en cuenta, además, que, en caso de **accidente, en el que se produzcan daños a las personas**, un Juez podría inculpar a los responsables del mantenimiento de las vías que hay que recordar, son de titularidad municipal. Y **el principal y último responsable del Ayuntamiento es el Alcalde de Benavente.**

Igualmente sucede con la responsabilidad del Ayuntamiento fruto de los **daños materiales que sufran los vehículos como consecuencia del estado de las vías públicas**, que genera una responsabilidad patrimonial y su correspondiente **indemnización a cargo del Ayuntamiento.**

Es por lo que realizamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO DE BENAVENTE PARA:

INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a priorizar la reparación y llevar a cabo el correcto y necesario mantenimiento de estas vías públicas, AVENIDA LUIS MORÁN y AVENIDA LEÓN, garantizando la seguridad de la misma y ejerciendo una competencia municipal que le es propia.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=3853.7) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=3853.7>

A continuación, por el Grupo Popular, **Dña. Beatriz Asensio Boyano**, pasa a justificar la urgencia y manifiesta que:

“El Grupo Municipal del Partido Popular eleva al pleno del Ayuntamiento de Benavente esta moción, para exigir la reparación en ambas vías de titularidad municipal a la vista de lamentable estado de abandono y falta de mantenimiento de la avenida Luis Morán y avenida León instando al Ayuntamiento a su reparación.

Cómo podemos observar en las fotografías, urge acometer los trabajos necesarios para su reparación y para evitar el peligro que para la seguridad del tráfico y las personas representa su estado actual. No se puede mantener en semejante estado de desidia y abandono unas avenidas tan importantes, como ha sucedido durante los cerca de 8 años que llevan gobernando, Izquierda Unida y Partido Socialista en el Ayuntamiento de Benavente, y que ha generado numerosas quejas trasladadas al Partido Popular por vecinos o que han mostrado incluso su malestar en las redes sociales.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Ambas avenidas son dos importantes vías de acceso a Benavente, con un importante volumen de tráfico, pero que también tiene numerosas viviendas, por lo que afecta a una parte importante de la población, igualmente hay numerosos negocios e incluso organismos administrativos a los que acuden diariamente muchos usuarios.

Su estado actual afecta a la imagen de Benavente y, lo que es peor, a la seguridad de todos los usuarios de la vía, dado el deterioro que presenta.

Además, el Ayuntamiento tiene la obligación de garantizar la seguridad del tráfico y en caso de accidente, y si se produjeran daños a las personas un juez podría inculpar a los responsables del mantenimiento, de las vías que son de titularidad municipal, y el principal y último responsable es el Alcalde de Benavente.”

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=3963.5) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=3963.5>

A continuación, se procede a votar la urgencia, encontrándose presentes **dieciséis** miembros de los diecisiete que de derecho compone el Pleno de la Corporación, por **9 votos en contra (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU) y 7 votos a favor (5 del Grupo Popular y 2 del Grupo C's)**, ACUERDA no ratificar la urgencia de la moción.

El **Sr. Presidente** informa que los grupos no proponentes de la moción solicitan hacer uso de la palabra para explicar el sentido negativo del voto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 30.3 in fine del Reglamento Orgánico Municipal, les recuerda que tienen un tiempo máximo de un minuto para hacerlo.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=3980.9) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=3980.9>

TURNO DE INTERVENCIONES

5.4 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE INSTANDO LA REPROBACIÓN DEL VICEPRESIDENTE DE VOX, D. JUAN GARCÍA-GALLARDO, A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN Y SU DESTITUCIÓN INMEDIATA COMO VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=4370.5) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=4370.5>

El Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Benavente, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde que el pasado mes de marzo el Sr. Fernández Mañueco y el Partido Popular introdujeran en el gobierno autonómico a la extrema derecha e hicieran vicepresidente, sin competencia ninguna, al Sr. García-Gallardo, cada Pleno de las Cortes ha sido un bochorno. Cada intervención del vicepresidente ha sido usada para insultar, denigrar y faltar el respeto. En estos 6 meses ha ofendido a los procuradores, ha despreciado a las personas con discapacidad, ha denigrado a las mujeres, a los sindicatos, ha menospreciado a los jóvenes, a distintos colectivos,



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ha menoscabado la labor de las instituciones europeas y ha avergonzado con el desprecio de cuanto ignora a toda la ciudadanía.

Y todo ello siempre con el beneplácito de un indolente Presidente de la Junta, el Sr. Fernández Mañueco, que calla y otorga, y del Grupo Parlamentario del Partido Popular, que es consentidor de estas descalificaciones o lo que es peor, que comparte esta forma de ejercer la política.

El deterioro democrático e institucional que el Vicepresidente del Junta está causando en nuestra comunidad es constantemente noticia en los medios de comunicación nacional e internacional.

Cada sesión parlamentaria de la coalición PP-Vox en Castilla y León sigue el mismo guion: el Presidente, Alfonso Fernández Mañueco (PP), acaba intentando desmarcándose de su vicepresidente, Juan García-Gallardo o de algunos de sus compañeros consejeros de Vox. Los ataques contra el Dialogo Social, o los trabajadores o los jóvenes de nuestra comunidad, entre otros temas, suelen estar en el centro de sus críticas y exabruptos vertidos en sede parlamentaria.

La violencia machista suele ser la causa fundamental por la que compromete al Sr. Manueco, presidente de la Junta de Castilla y León y presidente del Partido Popular de Castilla y León, porque el Sr. García-Gallardo, como líder de su socio en la Junta, reniega de ese concepto y lanza consignas machistas en Twitter, ante los micrófonos mediáticos o en las Cortes de la comunidad habiendo llegado incluso a decir que hay mujeres "desalmadas denunciando falsamente" o que "la legislación [de violencia de género] es una anomalía en el mundo civilizado". Estas declaraciones son muy graves, peligrosas e inadmisibles por su irresponsabilidad política y social ya que sirven para difundir desde un gobierno el negacionismo de la violencia de género y el mito de las denuncias falsas, algo que únicamente sirve para reproducir estereotipos y falsos mitos en contra de los datos y las estadísticas: al año hay aproximadamente 140.000 denuncias y se estima que solo son un 25% de las situaciones de violencia que existen realmente. De cada 12.747 denuncias, una es falsa.

Estando tan cercano en el tiempo el próximo 25N, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, se hace imprescindible que los representantes políticos que pertenecemos a los partidos políticos que hemos ratificado el Pacto de Estado contra la Violencia de Género hagamos una reprobación pública de aquellos partidos y sus representantes que propugnan el negacionismo de la violencia de género, pues hacer lo contrario significaría dar cabida a la involución o retroceso social de años contra esta lacra social que supone la violencia de género.

Un nuevo episodio intolerable se produjo en día 25 de octubre pasado cuando en una respuesta parlamentaria calificó de "banda criminal" al PSOE, citando en tan infame respuesta al mismo Presidente del Gobierno de España. Escandalosas y despreciables manifestaciones de las que el propio Presidente de las Cortes de Castilla y León, el Sr. Carlos Pollán, (que recordemos pertenece a su misma formación, VOX) le requirió a retractarse, pero de las que, lejos de desdecirse y retirarlas, siguió manteniéndolas de manera terca y zafia, obviando el necesario decoro parlamentario y atentando gravemente contra el propio Reglamento de la Cortes de Castilla y León, que en su Capítulo IV, artículo 13, establece como "deberes de los Procuradores" el "adecuar su conducta al Reglamento y a respetar el orden, la cortesía y la disciplina parlamentaria". Finalmente, por vergüenza ajena, el Presidente de la Cámara, se vio obligado a ordenar que se retirasen del diario de sesiones dichas palabras, actuando de oficio y en prueba inequívoca de la gravedad de las mismas y de agravio institucional que para la Cámara suponían



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Las ofensivas e indecorosas manifestaciones del Vicepresidente de la Junta de Castilla y León, Sr. García-Gallardo, que solo a él califican, nos parecen absolutamente intolerables y dignas de una total reprobación pública en todos los ámbitos y especialmente en los institucionales. Su actitud y forma de actuar no es anecdótica, sino que se inscribe en una estrategia general del partido VOX, por eso no retiró sus insultos. Sus extralimitaciones y excesos verbales ponen en entredicho la calidad democrática, generan odio y confrontación entre nuestros vecinos y vecinas y ponen en peligro la armonía y el consenso sobre las normas de comportamiento que deben regir nuestra pacífica y democrática convivencia.

Es necesario y obligado poner fin a esta situación y a estas actuaciones que menoscaban la imagen de nuestra Comunidad y por ende de nuestro municipio. Es necesario y obligado que todos los demócratas, sin fisuras y con contundencia reclamemos el cese de estrategias partidistas única y exclusivamente destinadas a la confrontación.

Los concejales de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida, sintiéndonos profundamente ofendidos como responsables públicos y como ciudadanos de Castilla y León, entendemos que la necesidad y oportunidad de esta moción de reprobación por este Pleno Municipal, (aunque los hechos se produjeran en otros ámbitos institucionales y competenciales), radica en al menos tres aspectos fundamentales:

- El primero, la defensa de la honorabilidad personal y política de todas y cada una de las personas que orgullosamente formamos parte del Partido Socialista Obrero Español, pieza histórica fundamental de nuestra estabilidad democrática y del pluralismo político de este país y de esta Comunidad en los últimos 140 años.
- El segundo de ellos, la defensa de las víctimas de la violencia de género frente al discurso negacionista realizado desde las administraciones públicas. Es difícil saber si el PP ha asumido el discurso negacionista de la violencia de género de Vox o si ya estaba ahí y la extrema derecha solo le está sacudiendo el polvo a los populares. Sea como fuere, no se pueden tolerar que un vicepresidente de un partido como VOX que forma parte del actual Gobierno Autonómico realice declaraciones tan deleznable mientras el PP sigue acumulando comportamientos de sumisión, hechos y palabras que niegan y cuestionan la violencia contra las mujeres.
- Y el tercero de ellos, la defensa a ultranza de los valores fundamentales que sustentan el Estado Social y Democrático de Derecho que define como valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico: la libertad la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Dichos valores, pilares fundamentales de la democracia, son elementos esenciales para construir una sociedad avanzada que quiere una convivencia respetuosa y plena a través de un profundo respeto de los derechos humanos y un continuo avance en el desarrollo de los derechos civiles.

La política democrática ha de ejercerse con total libertad, sin duda, pero con la ejemplaridad de los límites que imponen el respeto hacia los adversarios y el decoro institucional que la ciudadanía se merece. Quién no es capaz o carece de la voluntad de respetar los derechos de los demás y el valor de las instituciones, como el Sr. García-Gallardo ha demostrado de manera reiterada, debe reconocer su incapacidad y dimitir de sus cargos electos, y ser cesado y removido de los cargos de designación que ostente, como la vicepresidencia de la Junta de Castilla y León, a la que accedió por nombramiento del Presidente Sr. Fernández Mañueco.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Quiénes nos reconocemos demócratas entendemos como responsabilidad personal, social e institucional reprobamos actitudes antidemocráticas y atentatorias frente a los valores y las libertades constitucionales.

Por las razones expuestas los Concejales de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, presentan esta Moción ante el Pleno del Ayuntamiento de Benavente y proponen la adopción de los siguientes, **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Condenar rotundamente el comportamiento del actual Vicepresidente de la Junta, Sr. García-Gallardo, en las Cortes de Castilla y León, sede de la representación política del pueblo de esta Comunidad, donde cada procurador y procuradora representa a la totalidad del pueblo de Castilla y León, por no estar a la altura de la dignidad que este pueblo tiene reconocida en la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

SEGUNDO.- Instar a las Cortes de Castilla y León para que REPRUEBEN la actitud del Vicepresidente de la Junta de Castilla y León, Sr. García-Gallardo, exigiéndole que se retracte tanto de su discurso negacionista de la violencia de género vertido en sede parlamentaria y en atención a su cargo público; así como solicite públicas disculpas de sus ofensas por los injustificados e ignominiosos comentarios vertidos sobre el Partido Socialista Obrero España, el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León y el legítima y democráticamente elegido Presidente del Gobierno de España.

TERCERO.- Instar al Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León para de manera inmediata, cese en su cargo de vicepresidente al Sr. García-Gallardo por haber demostrado de manera reiterada que su comportamiento atenta contra el derecho al buen gobierno de la ciudadanía de Castilla y León, y el respeto que las instituciones se deben a sí mismas y a la función que desempeñan en favor del bien común, como este Ayuntamiento hace en defensa del interés público local y del buen nombre del municipio y de la Comunidad de Castilla y León.

CUARTO.- Dar traslado de la presente moción al Presidente de la Junta de Castilla y León, al Presidente de las Cortes de Castilla y León así como a todos los grupos políticos con representación en las mismas.

A continuación, la Sra. Secretaria informa que por parte del Grupo Popular se presenta una ENMIENDA A LA TOTALIDAD: solicitando añadir lo siguiente en la parte expositiva:

*“**ENMIENDA** a la TOTALIDAD a la MOCIÓN presentada por el grupo IU y PSOE INSTANDO LA REPROBACIÓN DE VICEPRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN Y SUDESTITUCIÓN INMEDIATA.*

El GM del PP en el Ayuntamiento de Benavente, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentamos la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LA MOCIÓN DE URGENCIA PARA INSTAR AL PLENO DE LA CORPORACIÓN A LA REPROBACIÓN DEL VICEPRESIDENTE DE VOX, JUAN GARCÍA-GALLARDO, A LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN Y SU DESTITUCIÓN INMEDIATA COMO VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno de esta Corporación.

Modificación del apartado exposición de motivos:

El GM del PP en el Ayuntamiento de Benavente, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentamos la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno de esta Institución.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Modificación del texto de la exposición de motivos:

Los grupos políticos de **PSOE e IU** presentan esta **Moción cumpliendo las instrucciones dictadas desde la sede regional del PSOE**, que ha ordenado la reprobación del Vicepresidente de la JCyL en todos los Ayuntamientos de CyL, tal y como puede comprarse en la web del PSOE y se ha reflejado en numerosos artículos de prensa.

El Alcalde de Benavente, que también es Secretario General del PSOE en Benavente, cumple sumisamente la orden, por más que sean otros concejales los que den la cara por él.

¿En qué se basa la orden?, pues en que le acusan de utilizar sus intervenciones para "insultar, denigrar y faltar el respeto", entre otras cosas. Y de que "ha avergonzado con el desprecio de cuanto ignora a toda la ciudadanía".

Acusan también al Presidente de la JCyL de que "es consentidor de estas descalificaciones" y de que "comparte esta forma de ejercer la política". Afirmación subjetiva, basada fruto de un interés partidista, el del PSOE y de quien ordenó presentar estas mociones en todos los ayuntamientos de CyL.

El alegato político que contiene esta Moción y que tan dócilmente trae hoy a Pleno su Secretario General PSOE Benavente, poniendo su condición de alcalde al servicio del PSOE, trata de enmascarar su verdadera intención tras temas que a todos nos preocupan. O lo que es lo mismo, antepone sus intereses partidistas, utilizando el puesto que ocupa, sin tener en cuenta que representa a todos los benaventanos, y que no debería de utilizarlo para intentar granjearse el favor de su Secretario General en CyL, Luis Tudanca.

Así parecen haberlo entendido alcaldes socialistas como el de León, José Antonio Díez, o el de Valladolid, Oscar Puente, que le ha dicho públicamente a Luis Tudanca que nadie les va a decir desde fuera lo que tienen que debatir, y que las reprobaciones a quien le corresponde hacerlas es a la sociedad.

El verdadero objetivo de quienes traen hoy al Pleno esta Moción, no es otro que intentar defender el honor del Partido Socialista, tras las declaraciones del Sr. Gallardo en respuesta parlamentaria, en las que calificó de "banda criminal" al PSOE.

Rechazamos cualquier tipo de descalificación, porque no compartimos esa forma de actuar, que nosotros mismos hemos sufrido en numerosas ocasiones. En términos similares se han expresado concejales de IU en el Pleno de Benavente contra el PP, sin que el Alcalde haya hecho la menor observación. Y sin que haya pedido tampoco que se retracten cada vez que se ha producido un hecho similar.

Ahora piden al Pleno del Ayuntamiento de Benavente que actúe sumisamente ante la orden del Sr. Tudanca, que lo hagamos todos los benaventanos, a los que representamos esta Corporación, y que salgamos a defender la honorabilidad del PSOE, cuando ellos mismos han sido incapaces de levantar la voz cuando miembros de este Pleno han proferido insultos hacia el pueblo de Benavente, o hacia los propios benaventanos.

Las ofensivas e indecorosas manifestaciones que en ocasiones se nos han dirigido a otros grupos políticos o a concejales de este Pleno, en ocasiones utilizando para ello los propios medios de la Institución, son también intolerables y dignas de reprobación pública en todos los ámbitos y especialmente en los institucionales. Pero al parecer al alcalde nunca se lo parecieron, pues guardó siempre un cómplice silencio.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Igualmente, nos lo parecen los calificativos que han utilizado contra el pueblo de Benavente alguno de los firmantes de la Moción de IU y PSOE, tildando a Benavente de "puto pueblo", o llamando "guarros" a los benaventanos. Seguimos esperando a que el alcalde le llame públicamente la atención ante tan gravísimas descalificaciones, realizadas por uno de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, que cuando las realizó, lo hizo en una reunión oficial y en un puesto en el que está por delegación de Alcaldía o, lo que es lo mismo, representando al propio Alcalde.

Cuando denunciemos lo sucedido los grupos de la oposición, se ratificó en lo dicho. Si las descalificaciones se produjeron en un desafortunado e irreflexivo calentón, la ratificación posterior se hizo con todas las consecuencias. Y que varios meses después, ante la enorme presión social e indignación que han causado sus palabras, le obligase a disculpas en el Pleno, no quita para que el alcalde hubiese salido en defensa de la honorabilidad y buen nombre de Benavente y los benaventanos. Algo que, además, era su obligación. Pero no lo hizo y todos podemos intuir sus interesadas razones.

Si el Alcalde ha tragado sumisamente con lo sucedido, además de por lo que le importa seguir en el sillón de alcaldía, posiblemente sea también porque él mismo actuó de la misma manera, cuando se refirió a los vecinos de Benavente en términos insultantes y ofensivos cuando dijo aquella conocida frase de "ves lo asquerosa que es la gente de este pueblo..."

Le vamos a dar la razón a los concejales/as que firman la Moción cuando dicen que las "extralimitaciones y excesos verbales ponen en entredicho la calidad democrática, generan odio y confrontación".

También les damos la razón en que "La política democrática ha de ejercerse con total libertad, sin duda, pero con la ejemplaridad de los límites que imponen el respeto hacia los adversarios y el decoro institucional que la ciudadanía se merece". Pero que uno de ellos sea el mismo que ha llamado guarros a los benaventanos nos hace dudar de que sea la persona más adecuada para acusar a nadie de excesos verbales. Y la otra persona que la presenta, siendo conocedora de lo sucedido no haya dicho nunca absolutamente nada, pues está claro que a nuestro juicio queda también invalidada para defenderla.

¿Cómo se pueden sentir tan "profundamente ofendidos como responsables públicos y como ciudadanos de Castilla y León" y no sentirse igualmente profundamente ofendidos como benaventanos y también ciudadanos de Castilla y León?, ¿Cómo es posible que no hayan pedido su propia reprobación y la del propio alcalde por insultar a los benaventanos?

MODIFICACIÓN Y AÑADIDO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ACUERDO:

PRIMERO.- *Instamos al alcalde de Benavente, a no utilizar el Ayuntamiento para servir a intereses políticos de nadie, ni siquiera del grupo político que ha promovido esta Moción, por mucho que él mismo sea también el Secretario General del PSOE en Benavente. Y a defender desde la Institución que representa, y en todas las ocasiones, la honorabilidad personal y política de todos los grupos políticos y de las personas que los representan.*

SEGUNDO.- *Instamos al Pleno de la Corporación a condenar rotundamente las insultantes y vejatorias afirmaciones proferidas en su día por el alcalde de Benavente, cuando llamó "asquerosos" a los*



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

benaventanos, por no estar a la altura de quienes deberían defender el buen nombre de Benavente, ni del cargo que representa.

TERCERO.- Instamos al Pleno de la Corporación a condenar rotundamente las insultantes y vejatorias afirmaciones proferidas por el Concejal de Medio Ambiente, en las que se refería a Benavente como "puto pueblo" y calificaba de "guarros" a los benaventanos, por no estar a la altura de la dignidad que el pueblo de Benavente tiene reconocida.

CUARTO.- Instamos al Pleno de la Corporación a condenar rotundamente que el alcalde de Benavente haya sido incapaz de defender la honorabilidad de los benaventanos y de toda la sociedad benaventana, cuando se realizaron manifestaciones que atentaba contra su buen nombre y que causan deterioro a la imagen pública de nuestra ciudad y de todos los vecinos, por parte de un miembro de esta Corporación, al que él mismo nombró Teniente de Alcalde delegando en él una parte de sus funciones que, a día de hoy, y a pesar de lo sucedido, sigue manteniendo en el cargo.

QUINTO.- Instar al Sr. Presidente de la Corporación Municipal y alcalde de Benavente para que de manera inmediata, cese en su cargo de Concejal de Medio Ambiente al Sr. Manuel Burón, por haber demostrado de manera reiterada que su comportamiento atenta contra el buen nombre de la ciudad a la que representa y de esta Institución, que se debe a todos los vecinos de Benavente y que merecen respeto absoluto y la mayor consideración de este Pleno."

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=4621.3) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=4621.3>

A continuación, por el Grupo Socialista el Concejal de Educación, Bienestar Social e Igualdad, **D. Antonio Vega Fernández**, pasa a justificar la urgencia y manifiesta que:

"Vista la trayectoria del Vicepresidente de la Junta Castilla León, Señor García-Gallardo sus manifestaciones y actitudes, claramente contrarias, a lo que cabe esperar de un responsable político con tareas de Gobierno, quizás mejor, que forma parte del Gobierno.

Se manifiesta en contra de leyes y derechos reconocidos por los grupos políticos, excepto el suyo, y que falta al respeto al menos al 50% de la población de la comunidad.

Califica de banda criminal a un grupo político, incluyendo en tal despropósito, al Presidente del Gobierno.

Es obvio, que, frente a esto, habrá que reaccionar, cualquier actuación es urgente cuando hablamos de derechos, de respeto a las personas y de higiene democrático, no se pueden sostener anomalías democráticas de este calibre."

Se somete a debate del pleno este asunto, previa ratificación de la urgencia de la misma.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=4690.0) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=4690.0>

A continuación, se procede a votar la urgencia, encontrándose presentes **dieciséis** miembros de los diecisiete que de derecho compone el Pleno de la Corporación, por **14 votos a favor (8 del Grupo Socialista, 5**



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

del Grupo Popular y 1 del Grupo Mixto (IU) y 2 votos en contra del Grupo Ciudadanos, ACUERDA ratificar la urgencia de la moción.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=4702.5) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=4702.5>

TURNO DE INTERVENCIÓN

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=6014.5) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=6014.5>

Tras el debate, se procede en primer término, a votar la enmienda presentada por el Grupo Popular, que por **9 votos en contra (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU)) y 7 votos a favor (5 del Grupo Popular y 2 del Grupo Ciudadanos)**, no prospera.

A continuación, se procede a votar la moción presentada por el Grupo Socialista y el Grupo Mixto (IU) y el Pleno de esta Corporación, por **9 votos a favor (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU)), 2 votos en contra del Grupo Ciudadanos y 5 abstenciones del Grupo Popular**, propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Condenar rotundamente el comportamiento del actual Vicepresidente de la Junta, Sr. García-Gallardo, en las Cortes de Castilla y León, sede de la representación política del pueblo de esta Comunidad, donde cada procurador y procuradora representa a la totalidad del pueblo de Castilla y León, por no estar a la altura de la dignidad que este pueblo tiene reconocida en la Constitución y el Estatuto de Autonomía.

SEGUNDO.- Instar a las Cortes de Castilla y León para que REPRUEBEN la actitud del Vicepresidente de la Junta de Castilla y León, Sr. García-Gallardo, exigiéndole que se retracte tanto de su discurso negacionista de la violencia de género vertido en sede parlamentaria y en atención a su cargo público; así como solicite públicas disculpas de sus ofensas por los injustificados e ignominiosos comentarios vertidos sobre el Partido Socialista Obrero España, el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León y el legítima y democráticamente elegido Presidente del Gobierno de España.

TERCERO.- Instar al Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León para de manera inmediata, cese en su cargo de vicepresidente al Sr. García-Gallardo por haber demostrado de manera reiterada que su comportamiento atenta contra el derecho al buen gobierno de la ciudadanía de Castilla y León, y el respeto que las instituciones se deben a sí mismas y a la función que desempeñan en favor del bien común, como este Ayuntamiento hace en defensa del interés público local y del buen nombre del municipio y de la Comunidad de Castilla y León.

CUARTO.- Dar traslado de la presente moción al Presidente de la Junta de Castilla y León, al Presidente de las Cortes de Castilla y León así como a todos los grupos políticos con representación en las mismas.

5.5 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE INSTANDO AL GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A INCLUIR EN LOS NUEVOS PRESUPUESTOS PARA 2023, UN INCREMENTO EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LOS INGRESOS DE LA COMUNIDAD DE AL MENOS UN 25 %, QUE DICHS FONDOS ASIGNADOS A LOS AYUNTAMIENTOS, PUEDAN SER TRANSFERIDOS A LOS



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

MISMOS DE MANERA ANTICIPADA Y QUE NO SEAN CONDICIONADOS PARA QUE PUEDAN SER EMPLEADOS EN LOS GASTOS CORRIENTES Y HABITUALES QUE CONLLEVAN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=6046.5) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=6046.5>

El Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Benavente, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La crisis energética y de precios ocasionada desde que Putin empezara la guerra de la invasión de Ucrania, está golpeando a toda Europa y haciendo estrago especialmente entre los ciudadanos más vulnerables.

También se ven afectadas a las entidades locales en los costes de los servicios públicos locales y de los servicios autonómicos, como la educación primaria o la atención primaria de salud, cuyo mantenimiento -y el gasto energético que de él se deriva- también les compete, ya que su capacidad fiscal está particularmente limitada y su financiación depende en buena parte de las transferencias del Estado y de las comunidades autónomas.

El aumento de los costes de energía y combustibles está ocasionando que tengamos que destinar una gran parte de su presupuesto a gasto corriente para pagar las facturas de luz y calefacción en los centros públicos (colegios, escuelas infantiles, consultorios médicos, bibliotecas, etc.) y también de servicios de titularidad autonómica que se prestan en instalaciones locales (escuelas infantiles, colegios, consultorios médicos, etc.).

Este gasto corriente tiene un coste de oportunidad. Lo que a él se dedica debe detraerse de otros servicios, como, por ejemplo: de ayudas a personas y colectivos vulnerables o de inversiones necesarias para asegurar la calidad material del espacio público local. Esta limitación de recursos, paradójicamente, también limita el acceso a transferencias de otras Administraciones, por falta de posibilidades de cofinanciación, que la mayor parte de convocatorias exigen.

A todo ello hay que añadirle el excepcional incremento de los costes de los bienes y servicios en general que ha provocado una muy considerable inflación. En Castilla y León, el IPC se sitúa en el 10 %, siendo el más alto de todo el país, registrando una subida en lo que va de año de 6 puntos.

Todo ello afecta de manera importante al conjunto de la sociedad, a nuestros vecinos y vecinas, a las empresas, a los autónomos y también a las Entidades Locales en general y a nuestro Ayuntamiento en particular.

Nuestro Ayuntamiento, al igual que el resto de los 2.247 más de Castilla y León, viene obligado a realizar y soportar unos gastos extraordinarios que, con los limitados y escasos medios con los que contamos, dificultan sobremanera la prestación de unos servicios públicos de calidad tal y como nuestros vecinos y vecinas merecen. Además, este esfuerzo extra que estamos haciendo en este momento de crisis se suma al que ya se vienen haciendo y soportando desde que comenzara la pandemia, con todos los gastos extraordinarios derivados de la



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

crisis sanitaria provocada por el COVID, especialmente, de los gastos derivados de las desinfecciones extraordinarias y lucha contra la pandemia llevadas a cabo en los colegios públicos durante los pasados años, que aun siendo competencia exclusiva de la Junta y recibiendo fondos económicos del Gobierno de España para atenderlos, han tenido que ser soportados y pagados por los Ayuntamientos.

La financiación local se fundamenta en el principio constitucional de suficiencia que deben garantizar el Estado y las Comunidades Autónomas (art. 142 CE). El Estatuto de Autonomía de Castilla y León incorpora, además, el principio de equidad de acceso a los servicios públicos locales, atribuyendo a la Comunidad la obligación de velar por la aplicación de los principios generales de la financiación local", y por la corrección de desequilibrios económicos entre las entidades locales" (art.53).

La solución a esta situación coyuntural, que ya se está alargando demasiado en el tiempo debe pasar por la colaboración entre todas las administraciones.

Es fundamental que, en esta coyuntural situación, se garantice y facilite a las Corporaciones Locales de Castilla y León medios suficientes para afrontar la difícil situación por la que estamos atravesando en aras a asegurar y proteger el normal desarrollo de su actividad ordinaria y poder afrontar los servicios que se prestan a la ciudadanía con total garantía y eficacia.

El Gobierno de España ya ha adoptado algunas medidas eficaces al respecto, como la suspensión desde 2020 las reglas fiscales y de techo de gasto, la transferencia a nuestra comunidad, Castilla y León la cantidad de 1.816 millones de euros de fondos Covid, otros 2.196 millones de euros de fondos europeos y 1.646 millones de euros más de Financiación autonómica. A lo que hay que sumar el incremento de un 5% de los fondos que van a recibir los ayuntamientos de la participación de tributos del Estado con respecto a ejercicios anteriores.

Sin embargo, en Castilla y León por desgracia, los Ayuntamientos no han visto reflejada la eficacia de algunas de esas medidas adoptadas. Esta situación se agrava cuando se constata que Castilla y León, **sigue estando por DEBAJO de la media en cuanto a la financiación de la Junta a sus Ayuntamientos**. La media de la financiación de las Entidades Locales por habitante procedente de las CCAA en el conjunto de España se sitúa en la cantidad de 159,0 €, mientras que en nuestra Castilla y León se queda en 127,7 €. La diferencia 31,3 € (por 2.394.918 de habitantes de CyL en 2020 = 74.960.933,4 €), es el déficit de financiación de las Entidades Locales de CyL respecto a la media nacional. Cantidad que tendría que incrementarse para equipararse a esta media nacional.

Las transferencias de la Junta de Castilla y León a los ayuntamientos está dos puntos porcentuales por debajo de la media de las CCAA y además desde 2020, estos fondos son condicionados con lo que a pesar de que las necesidades de las entidades locales vayan por un lado, la Junta les obliga a que gasten el dinero en cuestiones determinadas que igual no son tan prioritarias.

Este "tutelaje" que el gobierno autonómico pretende de los ayuntamientos, poniendo en tela de juicio la autonomía municipal, ya es grave de por sí, por cuanto conculca el principio de autonomía local que proclaman la Carta Europa de Autonomía Local, la Constitución Española y el propio Estatuto de Autonomía; pero en estos momentos excepcionales en que los ayuntamientos deben afrontar los gastos extraordinarios que hemos señalado,



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

es más inaceptable, ya que en muchos casos pone en riesgo la viabilidad y sostenimiento de servicios públicos locales de carácter obligatorio.

Además, no podemos olvidar que Castilla y León lidera el ranking de la despoblación y según los datos del INE, se pueden perder hasta 97.000 habitantes más antes de 2037. Esta pérdida de población también tiene un impacto directo en la financiación a los ayuntamientos, que cada vez es menor por el criterio de tamaño de la población. Esto desde luego no ayuda a las zonas más deprimidas demográficamente.

La solución a esta situación coyuntural, que ya se está alargando demasiado en el tiempo, debe pasar por la colaboración leal entre todas las administraciones.

Por todo ello, entendemos que es necesario de desde la administración Autonómica se tomen de manera urgente e inexcusable, las medidas oportunas para paliar esta situación y facilitar la imprescindible labor que realizan los Ayuntamientos como administración más cercana al ciudadano. Sin duda es absolutamente necesario para el conjunto de municipios de Castilla y León y para el nuestro en particular.

Por las razones expuestas los Concejales de los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, presentan esta Moción ante el Pleno del Ayuntamiento de Benavente y proponen la adopción de los siguientes, **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Castilla y León para que contemple e incluya en los nuevos presupuestos para 2023, un incremento en la participación de los municipios en los ingresos de la Comunidad de al menos un 25 % (mismo porcentaje de aumento que ha hecho el gobierno de España con la financiación para Castilla y León).

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Castilla y León para que además de incrementar la financiación ordinaria de los municipios, cree un FONDO EXTRAORDINARIO para poder hacer frente a las necesidades provocadas por la realidad del incremento de los precios y costes de los bienes y servicios, especialmente del aumentos de los costes de la energía y combustibles.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Castilla y León para que se establezcan los mecanismos e instrumentos técnicos y jurídicos para que dicho incremento de la participación y fondos asignados a los Ayuntamientos, puedan ser transferidos a los mismos de manera anticipada a fin de poder hacer frente al incremento de los gastos derivados del aumento de los precios con total garantía y seguridad.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Junta de Castilla y León para que este incremento de fondos, y el conjunto de la financiación de las entidades locales con cargo a la Comunidad, tenga naturaleza de fondos no condicionados, para facilitar el pago de los gastos energéticos que conlleva la prestación de servicios públicos locales y adaptar el gasto local a las actuales circunstancias, de acuerdo con el contexto económico y social de cada municipio y con respecto a la autonomía local.

QUINTO.- Dar traslado de la presente moción al Presidente de la Junta de Castilla y León, al Consejero de Economía y Hacienda, así como a todos los grupos políticos con representación en las Cortes de Castilla y León.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

A continuación, la Sra. Secretaria informa que por parte del Grupo Popular se presenta una ENMIENDA A LA TOTALIDAD: solicitando añadir lo siguiente en la parte expositiva:

"ENMIENDA a la TOTALIDAD a la MOCIÓN presentada por el grupo IU y PSOE **AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE INSTANDO AL GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A INCLUIR EN LOS NUEVOS PRESUPUESTOS PARA 2023, UN INCREMENTO EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LOS INGRESOS DE LA COMUNIDAD DE AL MENOS UN 25 %, QUE DICHOS FONDOS ASIGNADOS A LOS AYUNTAMIENTOS, PUEDAN SER TRANSFERIDOS A LOS MISMOS DE MANERA ANTICIPADA Y QUE NO SEAN CONDICIONADOS PARA QUE PUEDAN SER EMPLEADOS EN LOS GASTOS CORRIENTES Y HABITUALES QUE CONLLEVEN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

El GM del PP en el Ayuntamiento de Benavente, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentamos la siguiente **ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LA MOCIÓN DE URGENCIA INSTANDO AL GOBIERNO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A INCLUIR EN LOS NUEVOS PRESUPUESTOS PARA 2023, UN INCREMENTO EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LOS INGRESOS DE LA COMUNIDAD DE AL MENOS UN 25 %, QUE DICHOS FONDOS ASIGNADOS A LOS AYUNTAMIENTOS, PUEDAN SER TRANSFERIDOS A LOS MISMOS DE MANERA ANTICIPADA Y QUE NO SEAN CONDICIONADOS PARA QUE PUEDAN SER EMPLEADOS EN LOS GASTOS CORRIENTES Y HABITUALES QUE CONLLEVEN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

Modificación del apartado exposición de motivos:

Todos queremos que el Ayuntamiento de Benavente, y todos los ayuntamientos de todos los pueblos de los valles y del resto de los existentes en la Provincia de Zamora, trabajen y tengan las mejores condiciones y oportunidades para trabajar y mejorar las condiciones de vida de sus vecinos, por lo que todos, también los que formamos parte de la Corporación Municipal en el Ayuntamiento de Benavente, deberíamos defender también el disponer de las mejores oportunidades y condiciones, para que pueda producirse. Incluidas las que suponen una diferenciación fiscal para esta Provincia, diferenciación que sin duda alguna servirá, como ha sucedido en otras provincias y territorios, para mejorar la economía de las familias, de las empresas, mejorar las oportunidades laborales y, en definitiva, dar una oportunidad a esta tierra.

La Comisión Europea, con fecha 19 de abril de 2021, aprobó las directrices sobre las ayudas estatales para el período 2022-2027 que los Estados miembros pueden utilizar en sus territorios y que son compatibles con los Tratados de la UE. Esto implica el reconocimiento de Zamora como "zona asistida", con arreglo al artículo 107 del Tratado, confiriéndole un estatus diferencial, al igual que otras provincias despobladas. Dentro del Mapa de ayudas regionales para España, la Provincia de Zamora, en la que se encuentra Benavente, se incluye como Zona "c" no predeterminada con una intensidad de ayudas del 20%. Se contemplaba la posibilidad de aumentar en 10 puntos porcentuales para las grandes empresas, y 20 puntos porcentuales para las pequeñas empresas.

El nuevo REGLAMENTO FEDER introduce por primera vez una clara definición de zonas despobladas y establece de manera clara y contundente el descenso demográfico como un indicador de medición, lo que cambia de manera sustancial situaciones de desventaja y desequilibrio como es el caso concreto de la provincia de Zamora. Y a nadie se le escapa la situación de pérdida de población que sufre nuestra villa, **Benavente**, y las de nuestro entorno, **los**



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

municipios de los Valles, con todo lo que ello conlleva, menos oportunidades para las familias, para las empresas, para el empleo, menos recursos, más dificultades.

El Reglamento recoge: "Además, el FEDER debe prestar especial atención a las dificultades concretas de las zonas de nivel NUTS 3 y de unidades administrativas locales, tal como se indica en el Reglamento (CE) n.º 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo¹, que tengan una densidad de población muy baja, conforme a los criterios señalados en el punto 161 de las Directrices sobre las ayudas estatales de finalidad regional para 2014-2020, en concreto aquellas con una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado, o zonas que hayan sufrido un descenso medio de la población de al menos el 1 % durante el período 2007-2017. Los Estados miembros deben estudiar la posibilidad de desarrollar planes de acción voluntarios concretos a nivel local para dichas zonas con objeto de contrarrestar estas dificultades demográficas."

Además, el art. 10 del Reglamento introduce la posibilidad de financiación para este tipo de territorios: "Apoyo a zonas desfavorecidas. De conformidad con el artículo 174 del TFUE, el FEDER se centrará especialmente en afrontar **los retos de las zonas desfavorecidas**, especialmente las zonas rurales y las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes. Cuando sea apropiado, los Estados miembros establecerán en sus acuerdos de asociación un enfoque integrado para afrontar dificultades demográficas o necesidades especiales de dichas regiones y zonas, de conformidad con el artículo 11, párrafo primero, letra i), del Reglamento (UE) 2021"

Según los últimos datos aportados por Reto Demográfico la provincia de Zamora e insistimos, Benavente es el segundo municipio en importancia de la Provincia y, por tanto, es el segundo núcleo de población más importante al que afecta esta situación:

1. Es la que más población ha perdido en toda España durante la última década con un 11,2% muy por encima de provincias como Cuenca, Soria o Teruel.
2. Más de un 96% de sus Municipios están afectados por el fenómeno de la despoblación a lo que hay que sumarle los indicadores más altos de envejecimiento de este país. Concretamente Benavente ha perdido desde el año 2015 al 2021 más de mil habitantes y la mayor parte de la población está en una horquilla entre los 40 y los 65 años.
3. Durante lo que llevamos de siglo hemos perdido el 17% de la población de la provincia, hito histórico negativo en España y la Europa occidental y las previsiones y tendencias para los próximos años no son nada halagüeñas.
4. Zamora ha estado discriminada desde 2007 en el reparto de los Fondos europeos al pertenecer a una región que superaba el 75% de la media mientras nuestra provincia era la única que apenas llegaba al 70%, incluso con la incorporación de nuevos países a la Unión Europea mucho más pobres que el nuestro y que, por lo tanto, bajaban la media.

No obstante, son los Estados Miembros de la UE los encargados de aplicar las normas y criterios establecidos.

En nuestro caso, **el Gobierno de España ha anunciado que solo tres provincias españolas con una densidad demográfica inferior a 12,5 habitantes por Km2 sean beneficiarias de la reducción de las cotizaciones sociales de las empresas. Teruel, Cuenca y Soria** gozarán de una reducción del 5% en la cotización por



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

contingencias comunes de la empresa en todos los contratos indefinidos existentes en el ámbito provincial, una reducción del 15% en la cotización por contingencias comunes de la empresa en los nuevos contratos indefinidos registrados en el ámbito provincial y una reducción del 20% en la cotización por contingencias comunes de la empresa en los nuevos contratos indefinidos en empresas situadas en municipios de hasta 1.000 habitantes y cuya sede social y fiscal si residen en dicha localización.

El Gobierno de España no tiene argumentos objetivos para dejar fuera de la aplicación de la fiscalidad diferenciada a la provincia de Zamora y a todos sus municipios y, entre ellos, a Benavente y todos los de los valles. Según los argumentos expuestos, Zamora también merece estas ventajas y está muy claro que Benavente cumple todos los requisitos necesarios para optar a las mismas.

Se produce un claro efecto de marginalidad y discriminación hacia una provincia y todos sus municipios, que presenta los indicadores cuantitativos en materia de envejecimiento y pérdida de población más altos de España. No podemos esperar a tener 132.000 habitantes para poder ser beneficiarios de estas ayudas. Necesitamos estas ayudas de forma inmediata para atraer inversión productiva a nuestra provincia.

Y por ello entendemos que debemos de apoyar para Zamora y todos sus municipios, el de Benavente, todos los de los valles y del resto de la Provincia una fiscalización diferenciada, que es una oportunidad de mejorar y corregir la situación que padecemos.

Por lo expuesto, se presenta al Pleno de Benavente la adopción de la siguiente:

MODIFICACIÓN Y AÑADIDO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ACUERDO:

Primero.- *Condenar el agravio que supone la discriminación que el Gobierno de España ha hecho para la provincia de Zamora y, por tanto, de la villa de Benavente y de todos los municipios de la comarca y resto de la provincia, al ser excluidos de la aplicación de una fiscalidad diferenciada.*

Segundo.- *Aprobar la realización de comunicaciones, la búsqueda de apoyos de otras entidades y la ejecución de acciones cívicas para requerir al Gobierno de España la inclusión de la provincia de Zamora dentro de la fiscalidad diferenciada planteada.”*

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=6222.9) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=6222.9>

A continuación, por el Grupo Socialista el Concejala de Urbanismo, Contrataciones, Obras del Ayuntamiento y Patrimonio, **Dña. Sandra Velea Franganillo**, pasa a justificar la urgencia y manifiesta que:

“Instamos al Gobierno de la Junta de Castilla y León a incluir en los nuevos presupuestos para el año 2023, un incremento en la participación de los municipios, los ingresos de la Comunidad de al menos un 25%, que dichos fondos asignados a los ayuntamientos puedan ser transferidos a los mismos de manera anticipada y que no sean condicionados para que puedan ser empleados los gastos corrientes y habituales que conllevan la prestación del servicio público.

En realidad, es volver a como se hacía antes, además con un añadido, puesto que el aumento de los costes de energía y combustibles está ocasionando que los ayuntamientos tengan que destinar buena parte de su



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

presupuesto a gasto corriente, para pagar las facturas de la luz, la calefacción en centros públicos, así como todas las competencias impropias, que no procede ahora aludir.

El gasto corriente tiene un coste de oportunidad, cree que la Junta tiene que tomar esta decisión y escuchar a los ayuntamientos porque son todos los ayuntamientos, más de 2.247 municipios, que están obligados a realizar y a soportar gastos extraordinarios, que, con los limitados y escasos medios que pueden tener la mayoría de ellos, pues dificulta sobremanera la prestación de un servicio público.

Por tanto, consideramos que ahora que estamos en fase de tramitación presupuestaria en los municipios, es importante y de ahí la urgencia de esta moción para poder hacer los presupuestos en condiciones.”

En estos momentos se ausenta el Sr. Dúo, Concejal del Grupo Popular.

Se somete a debate del pleno este asunto, previa ratificación de la urgencia de la misma.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=6309.9) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=6309.9>

A continuación, se procede a votar la urgencia, encontrándose presentes **quince** miembros de los diecisiete que de derecho compone el Pleno de la Corporación, por **15 votos a favor (8 del Grupo Socialista, 4 del Grupo Popular, 2 del Grupo Ciudadanos y 1 del Grupo Mixto (IU))**, ACUERDA ratificar la urgencia de la moción.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=6328.0) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=6328.0>

TURNO DE INTERVENCIÓN

En estos momentos se incorpora el Sr. Dúo.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=7393.8) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=7393.8>

Tras el debate, se procede en primer término, a votar la enmienda presentada por el Grupo Popular, que por **9 votos en contra (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU)) y 7 votos a favor (5 del Grupo Popular y 2 del Grupo Ciudadanos)**, no prospera.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=7413.5) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=7413.5>

A continuación, se procede a votar la moción presentada por el Grupo Socialista y el Grupo Mixto (IU) y el Pleno de esta Corporación, por **11 votos a favor (8 del Grupo Socialista, 2 del Grupo Ciudadanos y 1 del Grupo Mixto (IU)) y 5 abstenciones del Grupo Popular**, propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Castilla y León para que contemple e incluya en los nuevos presupuestos para 2023, un incremento en la participación de los municipios en los ingresos de la Comunidad de al menos un 25 % (mismo porcentaje de aumento que ha hecho el gobierno de España con la financiación para Castilla y León).

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Junta de Castilla y León para que además de incrementar la financiación ordinaria de los municipios, cree un FONDO EXTRAORDINARIO para poder hacer frente a las necesidades



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

provocadas por la realidad del incremento de los precios y costes de los bienes y servicios, especialmente del aumentos de los costes de la energía y combustibles.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Junta de Castilla y León para que se establezcan los mecanismos e instrumentos técnicos y jurídicos para que dicho incremento de la participación y fondos asignados a los Ayuntamientos, **puedan ser transferidos a los mismos de manera anticipada** a fin de poder hacer frente al incremento de los gastos derivados del aumento de los precios con total garantía y seguridad.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Junta de Castilla y León para que **este incremento de fondos, y el conjunto de la financiación de las entidades locales con cargo a la Comunidad, tenga naturaleza de fondos no condicionados, para facilitar el pago de los gastos energéticos que conlleva la prestación de servicios públicos locales y adaptar el gasto local a las actuales circunstancias**, de acuerdo con el contexto económico y social de cada municipio y con respecto a la autonomía local.

QUINTO.- Dar traslado de la presente moción al Presidente de la Junta de Castilla y León, al Consejero de Economía y Hacienda, así como a todos los grupos políticos con representación en las Cortes de Castilla y León.

5.6 MOCIÓN INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE A REALIZAR EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE SU TITULARIDAD: AVD. VÍA DEL CANAL, CRA. LOS SALADOS (TRAMO VÍA CANAL/ROTONDA AVD. FERIAL), CALLE ARRABAL CAÑADERAS PAGO.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=7439.3) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=7439.3>

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Benavente, cumpliendo con la normativa de aplicación y al amparo de la legislación vigente, por la presente eleva para su estudio y aprobación al Pleno de esta Corporación la siguiente **MOCIÓN** para:

MOCIÓN INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE A REALIZAR EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE SU TITULARIDAD: AVD. VÍA DEL CANAL, CRA. LOS SALADOS (TRAMO VÍA CANAL/ROTONDA AVD. FERIAL), CALLE ARRABAL CAÑADERAS PAGO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El GM del PP, en aras a la necesaria colaboración institucional, en beneficio de la Ciudad de Benavente y sus vecinos, ha presentado diferentes ocasiones propuestas con la solicitud de mejoras de diferentes infraestructuras municipales.

Infraestructuras que en algunos casos se encuentran en un lamentable estado de conservación, como lo son las vías: **AVD. VÍA DEL CANAL, CRA. LOS SALADOS (TRAMO VÍA CANAL/ROTONDA AVD. FERIAL), CALLE ARRABAL CAÑADERAS PAGO**, cuyo estado actual supone un **grave peligro para la seguridad del tráfico** que transita por la zona (se adjuntan varias fotos de diferentes partes del trayecto), además de una pésima imagen para la ciudad de Benavente.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

El GM del PP ha presentado diferentes propuestas durante los años que lleva gobernando el Ayuntamiento de Benavente la coalición de Gobierno IU/PSOE, como lo son por ejemplo algunos de los escritos presentados con fecha 13/11/2016, 24/05/2017, 24/04/2018, 22/01/2020, 23/11/2022.

La necesidad de reparación de estos tramos es más que evidente, por ello consideramos que deben de acometerse los trabajos necesarios para su reparación para evitar el peligro que representan de la necesaria seguridad que debe garantizarse en todas las vías de Benavente que, como en este caso, se ha ido deteriorando gravemente con el paso del tiempo y que son objeto de **quejas de los usuarios, trasladadas a este Grupo Municipal.**

La AVD. VÍA DEL CANAL tiene un tramo que se ha mejorado gracias a la urbanización llevada a cabo por una superficie comercial, pero el resto de la vía está muy deteriorada y soporta un **importantísimo volumen de tráfico**, siendo una vía en la que **se han producido numerosos accidentes**. Si a ello sumamos el hecho de que el arcén existente es prácticamente nulo, que se utiliza por muchos usuarios para aparcar sus vehículos, que presenta hundimientos e irregularidades muy pronunciadas, se percibe por muchos ciudadanos la urgente necesidad de acometer una actuación de urbanización integral en la zona y, por supuesto, el correcto mantenimiento del firme.

En esta vía los usuarios han podido ver cómo se colocaban vallas del Ayuntamiento, suponemos que por motivos de seguridad, en una zona hundida existente junto a la vía, **vallas que han estado en la zona durante varios años**. Ahora se ha echado un poco de gravilla, pero sigue existiendo el hundimiento y el peligro de accidente en la zona. Este sólo es un ejemplo más del abandono que se ha producido y sigue produciéndose en toda esta zona.

Recientemente hemos visto como se asfaltaban diferentes calles de Benavente, a cargo de los fondos para Planes Provinciales 2021. Actuación que ha dejado alguna **calle a medio asfaltar, ya que no se ha completado la pavimentación de la calle entera (Calle Santa Catalina)**, a pesar de existir un sobrante de más de 40.000 € correspondientes a errores en las mediciones. Y ello a pesar de que la actuación se lleva a cabo en varias calles correspondientes a un mismo entorno, por lo que **es imposible de entender que no se haya hecho la calle completa.**

Sin embargo, hay alguna calle cuyo firme se ha acondicionado sin actuar en otras calles que tienen, como mínimo, la misma necesidad que otras de su entorno. Así se ha pavimentado la C/ Doctor Martino, pero se ha dejado con **el firme muy deteriorado el tramo correspondiente a la Cra. Los Salados (tramo vía canal/rotonda Avd. Ferial), que debería haberse reparado ya.**

El estado de abandono de la **Calle Arrabal Cañaderas Pago**, zona de acceso a Benavente desde la N-525, es más que evidente y, por tanto, la urgencia de acometer la reparación del firme debería de ser para el Ayuntamiento de obligado cumplimiento.

Hay que tener en cuenta, además, que, en caso de **accidente, en el que se produzcan daños a las personas**, un Juez podría inculpar a los responsables del mantenimiento de las vías que hay que recordar, son de titularidad municipal. Y **el principal y último responsable del Ayuntamiento es el Alcalde de Benavente.**

Igualmente sucede con la responsabilidad del Ayuntamiento fruto de los **daños materiales que sufran los vehículos como consecuencia del estado de las vías** públicas, que genera una responsabilidad patrimonial y su correspondiente **indemnización a cargo del Ayuntamiento.**



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Es por lo que realizamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO DE BENAVENTE PARA:

INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a priorizar la reparación y llevar a cabo el correcto y necesario mantenimiento de estas vías públicas, AVD. VÍA DEL CANAL, CRA. LOS SALADOS (TRAMO VÍA CANAL/ROTONDA AVD. FERIA), CALLE ARRABAL CAÑADERAS PAGO, garantizando la seguridad de la misma y ejerciendo una competencia municipal que le es propia.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=7496.6) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=7496.6>

A continuación, por el Grupo Popular, **Dña. Beatriz Asensio Boyano**, pasa a justificar la urgencia y manifiesta que:

“Hay numerosas infraestructuras en Benavente, como son las vías Avenida Vía del Canal, Carretera Los Solados, en el tramo entre la vía Canal y rotonda Avenida Ferial, Calle Arrabal – Cañaderas Pago, cuyo estado actual supone un grave peligro para la seguridad del tráfico, que transita por la zona, además de una pésima imagen para la ciudad de Benavente, la necesidad de reparación de esos tramos es más que evidente, por ello, consideramos necesario que se acometan los trabajos para su reparación, para evitar el peligro que representan ante la necesaria seguridad que debe garantizarse en todas las vías de Benavente que, como en este caso, se han ido deteriorando gravemente con el paso del tiempo y que son objeto de quejas de usuarios, trasladadas a este grupo municipal, teniendo en cuenta los accidentes que se han producido en ese tramo.

Recientemente hemos visto como se asfaltarán diferentes calles de Benavente, a cargo de los fondos para Planes Provinciales 2021, actuación que ha dejado alguna calle a medio asfaltar, ya que no se han completado la pavimentación de la calle entera, como ha sido en la calle Santa Catalina, y ello, a pesar de que la actuación se lleva a cabo en varias calles correspondientes a un mismo entorno, por lo que es imposible de entender que no se haya hecho la calle completa. Sin embargo, hay alguna calle cuyo firme sí se ha acondicionado, sin actuar en otras calles que tienen como mínimo, la misma necesidad que otras de su entorno. Así, se ha pavimentado la calle Doctor Martino, pero se ha dejado con el firme muy deteriorado el tramo correspondiente a la carretera Los Salados – tramo Vía Canal, en la confluencia con la rotonda Avenida del Ferial, que debería haberse reparado ya, pero que según el argumento de la señora Veleda, votarán en contra y, por lo tanto, no lo consideran necesario en la misma argumentación que ha utilizado para el resto de mociones, como no lo considera necesario a la vista de lamentable estado, seguramente voten en contra, ya es de esperar Sra. Veleda, dice la Sra. Asensio.”

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=7618.3) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=7618.3>

A continuación, se procede a votar la urgencia, encontrándose presentes **dieciséis** miembros de los diecisiete que de derecho compone el Pleno de la Corporación, por **9 votos en contra (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU) y 7 votos a favor (5 del Grupo Popular y 2 del Grupo C's)**, ACUERDA no ratificar la urgencia de la moción.

El **Sr. Presidente** informa que los grupos no proponentes de la moción solicitan hacer uso de la palabra para explicar el sentido negativo del voto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 30.3 in fine del Reglamento Orgánico Municipal, les recuerda que tienen un tiempo máximo de un minuto para hacerlo.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=7633.5) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=7633.5>

TURNO DE INTERVENCIONES

5.7 MOCIÓN INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE A REALIZAR EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE SU TITULARIDAD: CALLE ECUADOR Y ROTONDA LÍMITROFE.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=8023.1) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=8023.1>

El Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Benavente, cumpliendo con la normativa de aplicación y al amparo de la legislación vigente, por la presente eleva para su estudio y aprobación al Pleno de esta Corporación la siguiente **MOCIÓN** para:

MOCIÓN INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE A REALIZAR EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS DE SU TITULARIDAD: CALLE ECUADOR Y ROTONDA LÍMITROFE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El GM del PP, en aras a la necesaria colaboración institucional, en beneficio de la Ciudad de Benavente y sus vecinos, ha presentado diferentes ocasiones propuestas con la solicitud de mejoras de diferentes infraestructuras municipales.

Infraestructuras que en algunos casos se encuentran en un lamentable estado de conservación, como lo es la Calle Ecuador, cuyo estado actual supone un **grave peligro para la seguridad del tráfico** que transita por la zona (se adjuntan varias fotos de diferentes partes del trayecto), además de una pésima imagen para la ciudad de Benavente, toda vez que es una calle de acceso a Benavente hacia el Polígono Industrial Los Negrillos.

El GM del PP ha presentado diferentes propuestas durante los años que lleva gobernando el Ayuntamiento de Benavente la coalición de Gobierno IU/PSOE, como lo son por ejemplo algunos de los escritos presentados con fecha 13/11/2016, 24/05/2017, 24/04/2018, 22/01/2020, 23/11/2022, 24/11/2022.

La necesidad de reparación de esta calle es más que evidente a la vista de su estado, **la capa de rodadura existente de la calzada presenta un estado lamentable, hundimientos, grietas en el firme, zonas parcheadas, blandones, etc.**, que deberían ser rehabilitados con urgencia, como puede apreciarse en las fotos que se adjuntan y que dan una idea del grave problema que existe y del peligro que representa el estado del asfalto en la Calle o en la rotonda existente en la zona.

El estado de las aceras limitrofes, etc., dejan mucho que desear y afecta a la seguridad y a la imagen de los negocios existentes en el entorno, por ello consideramos que se deben acometer con carácter de urgencia los trabajos necesarios para su reparación, además de acondicionar debidamente toda la zona.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

El Ayuntamiento tiene la obligación de garantizar la seguridad del tráfico en todas las vías de Benavente que, como en este caso, se ha ido deteriorando gravemente con el paso del tiempo, sin que se haya realizado el necesario mantenimiento, ni del firme asfáltico, ni de la rotonda existente en la zona.

Hay que tener en cuenta, además, que, en caso de **accidente, en el que se produzcan daños a las personas**, un Juez podría inculpar a los responsables del mantenimiento de las vías que hay que recordar, son de titularidad municipal. Y **el principal y último responsable del Ayuntamiento es el Alcalde de Benavente**.

Igualmente sucede con la responsabilidad del Ayuntamiento fruto de los **daños materiales que sufran los vehículos como consecuencia del estado de las vías** públicas, que genera una responsabilidad patrimonial y su correspondiente **indemnización a cargo del Ayuntamiento**.

Es por lo que realizamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN AL PLENO DE BENAVENTE PARA:

INSTAR AL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a priorizar la reparación y llevar a cabo el correcto y necesario mantenimiento de estas vías públicas, Calle Ecuador y rotonda limítrofe, garantizando la seguridad de la misma y ejerciendo una competencia municipal que le es propia.

JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=8058.7) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=8058.7>

A continuación, por el Grupo Popular, **Dña. Beatriz Asensio Boyano**, pasa a justificar la urgencia y manifiesta que:

“Una calle más cuyo estado actual representa un grave problema para la seguridad del tráfico y ofrece una pésima imagen de Benavente, al ser una calle de acceso al polígono Los Negrillos. La capa de rodadura existente en la calzada presenta un estado lamentable, hundimientos, grietas en el firme, zonas parcheadas, blandones, etc., que deberían ser rehabilitados con urgencia, como puede apreciarse en las fotos y que dan una idea del grave problema que existe y del peligro que representa el estado del asfalto en la calle o en la rotonda existente en la zona.

El estado de las aceras limítrofes deja mucho que desear y afecta a la seguridad y a la imagen de los negocios existentes en el entorno. Por ello consideramos que se deben acometer con carácter de urgencia los trabajos necesarios para su reparación, además de acondicionar debidamente toda la zona, el Ayuntamiento tiene la obligación de garantizar la seguridad del tráfico y tener presente que, ante posibles accidentes, un juez puede inculpar a los responsables del mantenimiento de las vías de titularidad municipal, y el alcalde, una vez más, es el principal y último responsable del Ayuntamiento, además de las posibles reclamaciones patrimoniales que se puedan derivar en caso de producirse accidentes.

La Sra. Velea es la que tiene que informar en las comisiones informativas y de todo esto, no ha informado a la vista está de las actas donde queda reflejado. Dice usted que informa de cosas que no ha informado.

El Sr. Burón es el campeón de la demagogia y del oportunismo, el Camino Tamaral lo reparó, por ejemplo, el Partido Socialista y ustedes limpian las cunetas, que pasa ¿que las cunetas no forman parte del camino? demagogia y oportunismo es la que hace usted continuamente.

Insiste en que la calle necesita una reparación urgente y prioritaria.”



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Se somete a debate del pleno este asunto, previa ratificación de la urgencia de la misma.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=8187.7) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=8187.7>

A continuación, se procede a votar la urgencia, encontrándose presentes **dieciséis** miembros de los diecisiete que de derecho compone el Pleno de la Corporación, por **9 votos en contra (8 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Mixto (IU) y 7 votos a favor (5 del Grupo Popular y 2 del Grupo C's)**, ACUERDA no ratificar la urgencia de la moción.

El **Sr. Presidente** informa que los grupos no proponentes de la moción solicitan hacer uso de la palabra para explicar el sentido negativo del voto, en cumplimiento de lo establecido en el art. 30.3 in fine del Reglamento Orgánico Municipal, les recuerda que tienen un tiempo máximo de un minuto para hacerlo.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=8208.8) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=8208.8>

TURNO DE INTERVENCIONES

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=8567.0) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=8567.0>

El **Sr. Presidente** informa que a este pleno han sido presentados escritos de ruegos y preguntas por parte del grupo municipal del Partido Popular, conforme al art. 31.1 del Reglamento Orgánico municipal, que se abordarán a continuación conforme a su orden de presentación por registro.

A continuación, el Portavoz del Grupo Popular procederá a leer las preguntas y ruegos.

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=8589.2) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=8589.2>

Interviene la **Sra. Asensio** haciendo la siguiente pregunta:

PREGUNTA y RUEGO: El 31 de agosto 2021 se produjo una brutal acometida por parte de un toro al veterinario que cubría el festejo taurino que estaba celebrándose en la Plaza de Toros de Benavente. El PP preguntó en la Comisión de Fiestas del 21 de septiembre de 2021 por lo sucedido el día 31 en la Plaza de Toros, después de que la Presidenta en el turno de ruegos y preguntas dijese que no tenía nada que contar, ni informar. Preguntamos qué sabía del tema y si había habido denuncia por parte del veterinario. La Presidenta dijo que la empresa había alquilado la plaza y firmado una declaración responsable que corría con todas las obligaciones y responsabilidades y que el Ayuntamiento quedaba eximido de toda responsabilidad. Que sobre los hechos lo que sabía era a título personal. Preguntamos si se habían interesado por lo sucedido y si habían preguntado a la empresa e indicamos que sería bueno que solicitasen informes para saber lo sucedido por si se pudiese hacer algo para evitar que pudiera volver a ocurrir en sucesivas ocasiones y para saber lo que sucede en instalaciones municipales. Según la Presidenta no se les devolvió el aval de casi 10.000 € hasta ver las responsabilidades que pudiera tener el Ayuntamiento. La Presidenta dijo que, si se quería el informe que lo pedían a la empresa y nos lo hacían llegar,



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

algo que a día de la fecha no ha sucedido a pesar de la gravedad de los hechos que se están juzgando, desconociendo la situación actual y posibles responsabilidades del Ayuntamiento en todo este asunto.

¿Se ha pedido el informe que se comprometió a solicitar a la empresa? En caso afirmativo rogamos cumpla el compromiso y nos lo proporcione. Y en caso contrario que lo solicite a la empresa y nos lo entregue después.

Pedimos a la Concejal de Fiestas, Dña. Patricia Martín Guerra, que nos explique si ha sido requerida por el Juzgado alguna documentación sobre ese asunto y cuál ha sido.

¿Se ha devuelto ya el aval a la empresa?

¿Cómo es que el veterinario facturó 128,24 € al Ayuntamiento, si no era el Ayuntamiento el organizador del espectáculo taurino?

PREGUNTA: El día 20 de octubre los vecinos de Benavente pudieron ver a varios operarios del servicio de limpieza del Ayuntamiento, realizando la limpieza en las piedras colocadas en los cuestos de la Mota, sin ningún tipo de protección. Desconocemos si el Concejal de Personal y Medio Ambiente, del que dependen estos trabajadores, son conocedores de lo sucedido.

PREGUNTA: AL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE ¿por qué no se dotó a estos trabajadores de las medidas de seguridad y protección necesarias para evitar que hayan podido sufrir un accidente, con el riesgo que de ello se deriva para su salud y posteriormente las reclamaciones e indemnizaciones por el posible incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

RUEGO al Concejal de Personal que dote a los trabajadores municipales de las medidas de protección necesarias para realizar su trabajo con seguridad.

PREGUNTA: El 26 de octubre de 2021, el mismo día que el Alcalde firma el Decreto de Adjudicación de Contrato DEL SUMINISTRO Y MONTAJE DE **MOBILIARIO** Y DISPOSITIVOS DE CONTROL SOLAR, CON **DESTINO A LA ADECUACIÓN DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO SITA EN LA AVDA. EL FERAL 92**, BENAVENTE según consta en Decreto de Alcaldía 2022/400, dietas desplazamiento, el concejal de Régimen Interior, Fernando Marcos, viajó a Valladolid, en concepto "Mobiliario Espacio Centro Cívico el Ferial". Todo parece indicar que la visita que realizó fue a las instalaciones de la empresa Spacio Valladolid S.A, con la cual el Ayuntamiento de Benavente contrato la compra del mobiliario para el edificio del Centro Cívico, nueva ubicación del Ayuntamiento de Benavente, cuyo coste de contrato ascendió a más de 133.000 €.

- ¿Cuál fue exactamente el objeto del viaje y de la visita del Concejal a las instalaciones de la empresa Spacio Valladolid S.A.?
- Desconocemos si es costumbre del Concejal visitar las empresas con las que contrata servicios o la compra de productos el Ayuntamiento de Benavente o es la única ocasión en la que ha sucedido, y por ello deseáramos saber si ¿ha visitado también otras empresas con motivo de la contratación de servicios, o la compra o alquiler de material, por parte del Ayuntamiento? y ¿en qué casos concretos?

RESPUESTA: La Sra. Martín, el Sr. Burón, el Sr. Mariño y el Sr. Marcos responden a la Sra. Asensio, tal y como consta en el video-acta cuyos enlaces se reproducen a continuación;



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Intervención del Sr. Alcalde:

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=8864.4) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=8864.4>

Sra. Martín, Concejala de Hacienda:

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=8890.3) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=8890.3>

Sr. Burón, Concejal de Sanidad y Medio Ambiente:

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=9227.5) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=9227.5>

Sr. Mariño, Concejal de Sanidad:

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=9306.9) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=9306.9>

Sr. Marcos, Concejal de Adm. Interior y Seguridad Ciudadana:

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=9432.8) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=9432.8>

Cierre de la sesión:

[enlace videoacta](https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=9568.1) <https://teledifusioncloud.net/benavente/contenido/plenos-2022/pleno-ordinario-de-fecha-25-de-noviembre-de-2022.htm?id=145#t=9568.1>

La Sra. Martín hace entrega de 6 documentos relativos al festejo celebrado el día 31 de julio de 2021 en la plaza de toros de Benavente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:45 horas, por el Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA.